



Caja de Profesionales
Universitarios

MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA
EJERCICIO 2024

Contenido

1.	LA INSTITUCIÓN.....	3
1.1.	ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.....	3
1.2.	MISIÓN.....	3
1.3.	VISIÓN.....	3
1.4.	AUTORIDADES	3
1.4.1.	Directorio	3
1.4.2.	Comisión Asesora y de Contralor	4
1.4.3.	Equipo Gerencial.....	4
1.5.	COMISIONES DE TRABAJO	5
2.	INFORME DE GESTIÓN	5
2.1.	INTRODUCCIÓN	5
2.1.1.	IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS PREVISTOS EN LA LEY 20.130 DE 2/5/2023 - SISTEMA PREVISIONAL COMÚN	6
2.1.2.	PLAN ESTRATÉGICO 2024-2026.....	7
2.2.	AFILIACIONES Y COTIZANTES	8
2.3.	PRESTACIONES	19
2.4.	RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.....	23
2.4.1.	Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738	23
2.4.2.	Fiscalización	27
2.4.2.1.	Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738.....	27
2.4.2.1.1.	Empresas y organismos evaluados	27
2.4.2.1.2.	Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738.....	30
2.4.2.1.3.	Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738	30
2.4.2.2.	Control de certificados de estar al día	30
2.4.2.3.	Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre	32
2.4.2.3.1.	Intercambio de información con otros organismos	32
2.4.2.3.2.	Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas	33
2.4.2.3.3.	Asuntos derivados por otras áreas de la Caja	33
2.4.2.3.4.	Control periódico de jubilados/declaración jurada de no ejercicio	33
2.5.	INVERSIONES	35
2.5.1.	Inversiones no Financieras	39
2.5.1.1.	Emprendimientos Forestales	39
2.5.1.2.	Edificio Torre de Profesionales	39
2.6.	ASESORÍA JURÍDICA.....	39
2.7.	ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL	43
2.7.1.	Estudios financiero-actuariales	43
2.7.2.	Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras áreas	44
2.8.	PRESUPUESTO	45
2.9.	SISTEMAS Y TECNOLOGÍA.....	47
2.9.1.	Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos.....	47
2.9.2.	Proyectos de desarrollo informático	49
2.9.3.	Planificación	52
2.9.4.	Personal.....	52
2.9.5.	Evolución en soporte técnico e infraestructura.....	52
2.10.	AUDITORÍA.....	53

2.10.1.	Resultados relevantes del 2024	53
2.10.2.	Clasificación de actividades de Auditoría Interna	55
2.11.	GESTIÓN HUMANA.....	57
2.11.1.	Remuneraciones	57
2.11.2.	Concursos.....	57
2.11.3.	Ingreso Personal Temporario.....	58
2.11.4.	Ceses.....	59
2.11.5.	Evaluación por Competencias.....	59
2.11.6.	Capacitación.....	59
2.11.7.	Gastos Ópticos.....	60
2.11.8.	Información a Otros Organismos.....	60
2.11.9.	Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo	60
2.11.10.	Boletín Institucional.....	61
2.11.11.	Implementación Integrado.....	61
2.12.	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS.....	61
3.	RESULTADO ECONÓMICO	61

1. LA INSTITUCIÓN

1.1. ORÍGENES Y EVOLUCIÓN

La creación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el año 1954 (ley 12.128), respondió a una necesidad de los profesionales que hacían ejercicio libre y no tenían amparo jubilatorio por dicha modalidad del ejercicio profesional.

En el año 1961 se promulgó una nueva ley orgánica (ley 12.997) con importantes modificaciones que sustituyeron a la ley de creación. En ese momento, la Institución contaba con 7.887 cotizantes y pagaba 496 jubilaciones y 346 pensiones. En el año 2024 los cotizantes son 173.478, se pagan 15.735 jubilaciones y 5.023 pensiones.

A través de los años se continuaron incorporando modificaciones a su texto, rigiendo hasta que entró en vigencia la ley 17.738 (01/08/2004), resultante del proceso de reforma de la seguridad social uruguaya iniciado en el año 1996.

En 2023 fue promulgada la ley 20.130 por la que se crea un Sistema Previsional Común y se establece el procedimiento para la convergencia de los regimenes actualmente vigentes, significando importantes modificaciones al régimen de esta entidad de seguridad social.

1.2. MISIÓN

Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.

1.3. VISIÓN

Ser una institución reconocida como modelo en el ámbito de la seguridad social, que fomente los valores de solidaridad intergeneracional e interprofesional, de la cual el colectivo amparado se sienta orgulloso de pertenecer, impulsada por un grupo humano con una gran vocación de servicio, motivado y comprometido con una gestión moderna, efectiva, eficiente y cristalina.

1.4. AUTORIDADES

1.4.1. Directorio

TITULAR	CARGO	PROFESIÓN	REPRESENTACIÓN
Dr. Hugo Daniel ALZA MERNIES	Presidente	Veterinario	Afiliados Activos
Cra. Virginia ROMERO HERNÁNDEZ	Vicepresidente	Contador	Afiliados Activos
Dr. Blauco RODRÍGUEZ ANDRADA	Secretario	Médico	Afiliados Activos

Cr. Luis GONZÁLEZ RÍOS	Director Tesorero	Contador	Poder Ejecutivo
Arq. Fernando RODRÍGUEZ SANGUINETTI	Vocal	Arquitecto	Afiliados Activos
Dr. Odel ABISAB PEREYRA	Vocal	Médico	Afiliados Pasivos
Dr. Gerardo LÓPEZ SECCHI	Vocal	Médico	Poder Ejecutivo

Cuadro Nro. 1 – Directorio

También actuaron en su condición de Miembros suplentes de Directorio por licencias concedidas:

Dr. (Médico) Robert Long, Ing. Richard Hobbins, Dr. (Abogado) Elzeario Boix, Dr. (Abogado) Gustavo Silveira, Dr. (Abogado) Pablo Schiavi, Dr.(Médico) Gustavo Grecco, Cra. Rosanna Fagalde y Dra. (Abogada) Nancy González.

1.4.2. Comisión Asesora y de Contralor

TITULAR	CARGO	PROFESION
Dr. Gustavo Castillo	Presidente	Abogado
Arq. Álar Álvarez	Vicepresidente	Arquitecto
Dr. Luis Delucchi	Secretario	Veterinario
Cr. Jack Conijesky (Jubilado)	Prosecretario	Contador
Arq. Walter Alfaro (Jubilado)	Vocal	Arquitecto
Cra. Carolina Oreiro	Vocal	Contadora
Dr. Ricardo Acuña Pomiés (Jubilado)	Vocal	Médico
Dra. Beatriz Píriz (Jubilado)	Vocal	Médica
Dr. Sebastián Pessano	Vocal	Odontólogo
Dra. Martha Sierra	Vocal	Odontóloga
Lic. Psic. Roberto Martínez	Vocal	Licenciado en Psicología
Lic. Psic. Verónica Molina	Vocal	Licenciada en Psicología

Cuadro Nro. 2 – Comisión Asesora y del Contralor

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 28 de la ley 17.738, se procedió, con fecha 22 de febrero, a la designación de los cargos de representación para actuar en la segunda mitad del Período.

Los señores miembros proclamados por la Corte Electoral, Dr. (Abogado) Fabián Botali, Dr. (Abogado) Víctor Herzberg, Ing. Agr. Héctor Canadell, Ing. Agr. Enzo Vizcailuz, Dra. (Odontóloga) Inés Acuña, Dra. (Veterinaria) Irene Alzugaray y Dr. (Veterinario) Luis Sienra, cesaron en su calidad de miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, en aplicación del artículo 30 de la Ley 17.738. Asimismo, fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por el Arq. Gustavo Simonetti e Ing. Agr. Juan Carlos Canabal.

En distintas oportunidades participaron también la Dra. (Abogada) Virginia Varaldi y la Lic. Karina Becavach.

1.4.3. Equipo Gerencial

TITULAR	CARGO
Cra. Silvia Rossel	Gerente de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión
Cr. Rodrigo Echevarría	Gerente de División Administrativo-Contable

Cr. Diego Lemus	Gerente de División Afiliados
Ing. Diego Pereira	Gerente de División Recaudación y Fiscalización
Ing. Diego Di Pascua	Gerente de Informática
Dra. Rosanna Saravia	Gerente de Asesoría Jurídica (interina hasta 31.12.24)
Cra. Gabriela Blanco	Auditora Interna

Cuadro Nro. 3 – Integración del Equipo Gerencial

1.5. COMISIONES DE TRABAJO

Funcionaron en este ejercicio Comisiones de Trabajo, integradas con Directores, delegados de la Comisión Asesora y de Contralor y empleados de la Institución, destacándose las siguientes: Comisión de Presupuesto y Comisión de Presupuesto Financiero, Comisión de Prestaciones, Comisión Artículo 71, Comisión de Reglamentos y Comisión de Salud.

2. INFORME DE GESTIÓN

2.1. INTRODUCCIÓN

Propuestas de modificación del régimen legal vigente tratadas en Directorio

El Directorio de la CJPPU ha considerado diferentes propuestas de modificación de régimen legal vigente, otras de gestión y otras de organización interna.

Del intercambio y trabajo conjunto, se han requerido una serie de estudios por parte de los Servicios. Estos estudios técnicos se realizaron mediante un modelo actuarial confeccionado por CINVE bajo el marco normativo establecido por la ley 17738, con los cambios dispuestos por la ley 20130; permitiendo la estimación de una serie de alternativas como por ejemplo: incorporación de profesionales que trabajan en relación de dependencia, aportación por facturación real de los profesionales y cuantificación de una serie de cambios paramétricos en el régimen vigente.

Ley 20334 de 03/09/2024 – Nuevo régimen de regulación de adeudos

Con fecha 03.09.2024 se aprobó la Ley por la que se regulan los adeudos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Ley prevé un régimen de facilidades por el que se actualizan las obligaciones impagas por la variación del IMSN, incrementado con tasas de interés de hasta el 4% anual y un máximo de 120 cuotas mensuales para deudas de afiliados.

En el caso de los gravámenes establecidos en el Art. 71 de la Ley 17.738, prevé la quita de un 50% de las multas y recargos para pagos contado, y de un 25% para pagos en hasta 6 cuotas.

Este régimen entró en vigencia el 3 de octubre de 2024 y fue reglamentado por Resolución de Directorio de fecha 9/9/2024.

Incremento de la Tasa de Aportación

Con la entrada en vigencia de la Ley 20130, se determinan obligaciones de adoptar medidas precautorias para detener y revertir la descapitalización observada en el régimen previsional que se administra (artículos 263 y 264 de la mencionada norma legal).

En mérito a esto, el Directorio aprobó por mayoría el 30/11/2023, incrementar en dos puntos porcentuales la Tasa de Aportación prevista en el art. 58 de la ley 17738, lo que la elevó a 18,5% por el plazo de un año a partir del 1/1/2024. Por Resolución del 3.10.2024, se aprobó, también por mayoría del Directorio, la prórroga de la vigencia de esta medida hasta el 31.12.2025, la que fue elevada al

Poder Ejecutivo, en cumplimiento del numeral 2 del art. 264 de la ya citada ley 20130. Por Resolución T/502 de fecha 23/12/2024, Presidencia de la República dispuso la prórroga por el término de un año a partir del 1/1/2025 del incremento en dos puntos porcentuales de la tasa de aportación prevista en el art. 58 de la ley 17738, conforme lo dispuesto por el Directorio de la Caja.

Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información

En el ejercicio 2024 debe destacarse la mejora de la calificación de la Caja en el ranking anual del INTAI, lo que tiene especial relevancia puesto que la medición realizada por la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) para el año en cuestión se realizó en el marco de un incremento significativo de participantes.

El INTAI mide el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa de Transparencia y Acceso a la información pública.

Ingreso a la Institución de profesiones no amparadas

Por R/D 12/10/2023 se había dispuesto el inicio del trámite dispuesto por la ley 17738 para la incorporación de profesiones no amparadas al ámbito de la Caja de Profesionales Universitarios.

Por resolución del Poder Ejecutivo T/499 del 12/12/2024 (Nuevas profesiones) se deniega el ingreso de nuevas profesiones al ámbito de la CJPPU.

Vía de apremio

En 2023 el Directorio dispuso habilitar a los Servicios a continuar con las medidas de ejecución a deudores. Como parte de esta intención, en el ejercicio 2024 se adjudicó un llamado para la tramitación de la vía de apremio a deudores morosos por concepto de gravámen por artículo 71. Asimismo por R/D 12/12/2024, se dispuso ampliar esta vía de apremio para todo tipo de deudor del Instituto.

Convenio de cooperación e intercambio de información con DGI

En diciembre/2023 se firmó convenio de cooperación e intercambio de información con la Dirección General Impositiva que permitirá contar con nueva información para la fiscalización de empresas y profesionales. Con fecha 6/6/2024 se aprobó acuerdo complementario que establece los aspectos técnicos de este intercambio.

Talleres sobre Ley 19.823, “Código de ética de la función pública”

En el presente ejercicio se realizaron talleres sobre Ley 19.823 “Código de ética de la función pública” dictados por funcionarios de la JUTEP a los que asistieron la totalidad de los funcionarios del Instituto.

2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS PREVISTOS EN LA LEY 20.130 DE 2/5/2023 - SISTEMA PREVISIONAL COMÚN

El 02/05/2023 fue promulgada la Ley N° 20.130 la cual reformó el sistema previsional del país e implicó, entre otros cambios, la convergencia a un régimen previsional común.

Se dispuso la conformación de un Grupo de Trabajo de implementación de la citada norma (RD 697/2022 de 06/07/2022 y Res. Gerencia General de 08/07/2022), el cual comenzó a trabajar en la

misma a partir de diciembre de 2022. Éste está integrado por todos los Gerentes, la Auditoría Interna, la Asesoría Económico-Actuarial y los Jefes de los Departamentos de la Gerencia de Afiliados, Informática y Cuentas Corrientes.

Dicho Grupo se reunió de forma semanal durante el primer semestre de 2024, monitoreando la evolución del Plan de trabajo inicialmente definido, y coordinando nuevas tareas que se hicieron necesarias al avanzar la implementación.

Asimismo, el Grupo de trabajo de Revisión de Prestaciones de Ley 20.130, que fue creado a propuesta de los servicios como un sub-grupo del Grupo de Trabajo funcionó a demanda de la Gerencia de Afiliados en 2024. Su tarea fue la de estudiar expedientes seleccionados, relativos a los beneficios para los que se dispusieron cambios a partir del 01/08/2023 (subsidios, jubilaciones por incapacidad y pensiones), con el fin de:

- Unificar criterios en forma centralizada y conjunta, que constituirán la base de los criterios que utilizará a posteriori la Caja para analizar situaciones similares.
- Revisar la liquidación de los eventuales beneficios, verificando su consistencia con los cambios dispuestos en la Ley y la reglamentación.

El 15/08/2024 (RD 1531/2024) el Grupo de Trabajo dio cuenta a Directorio de las tareas pendientes y de su inclusión en el Plan Estratégico 2024-2026.

El 31/10/2024 (RD 1765/2024) el Directorio solicitó al Grupo de Trabajo la presentación de un Plan de acción con la finalidad de mejorar los procesos internos de cálculo de pensiones. En su sesión del 07/11/2024 el Presidente del Directorio dio cuenta de la 1º reunión del Grupo de Trabajo. En la sesión del 28/11/2024 el Directorio aprobó una prórroga de 30 días adicionales para que el Grupo de Trabajo presentara el Plan de Trabajo solicitado. El 24/12/2024 el Grupo de Trabajo elevó el Plan de Trabajo solicitado, el que fue aprobado por el Directorio el 16/01/2025.

2.1.2. PLAN ESTRATÉGICO 2024-2026

El Plan Estratégico 2024-2026 fue el resultado de un proceso de planificación estratégica que se inició a partir de enero de 2024 con la aprobación de los Objetivos Institucionales por parte de Directorio (RD 1079/2024 del 25/1/2024).

Asimismo, el Plan Estratégico es requerido para cumplir con requerimientos legales (Instructivo referido a la Formulación presupuestal de los organismos comprendidos en el artículo 747 de la Ley 19.924).

Los Objetivos Institucionales aprobados por Directorio fueron asimilados a Objetivos Estratégicos; a saber:

1. **SUSTENTABILIDAD:** Proponer, estudiar y evaluar nuevas alternativas de aporte por parte de los activos y aporte de jubilados para lograr la sustentabilidad de la Caja, optimizando la modelización vigente o planteando nuevas alternativas.
2. **INGRESOS:** Promover acciones para incrementar los ingresos de la Caja.
3. **IMAGEN:** Promover acciones tendientes a reforzar la imagen institucional.
4. **MOROSIDAD:** Fortalecer la prevención y el combate a la morosidad.
5. **EVASIÓN:** Fortalecer el combate a la evasión.
6. **SERVICIOS:** Brindar mejores servicios a afiliados y empresas, siendo modernos, ágiles y personalizados en todos los canales de atención.
7. **GESTIÓN HUMANA:** Impulsar el desarrollo del capital humano de la Institución y promover la mejora continua del clima y la cultura organizacional.
8. **CAPACIDADES:** Fortalecer las capacidades del Organismo como instituto de seguridad social.

El proceso de confección del Plan Estratégico por parte de los servicios tuvo dos etapas:

- ETAPA 1) Validación de la metodología a seguir para la generación del Plan Estratégico e identificación de estrategias; determinación del conjunto posible de programas y proyectos asociados a los objetivos estratégicos definidos por Directorio.

Los entregables de esta ETAPA 1 se plasmaron en un infoLrme que ingresó a consideración de Directorio el 09/05/2024, a efectos de su tratamiento y posterior priorización de los proyectos. El 16/05/2024 el Directorio resolvió aprobar la priorización de proyectos sugerida por la Gerencia General y disponer habilitar la siguiente etapa (RD 1315/2024)

- ETAPA 2) Propuesta de Plan Estratégico 2024-2026. A partir de la priorización realizada por Directorio se confeccionó el Plan Estratégico 2024-2026 el cual incluyó objetivos, estrategias, programas, proyectos y cronogramas. Éste fue tratado y aprobado por Directorio el 22/08/2024 (RD 1551/2024).

2.2. AFILIACIONES Y COTIZANTES

La inclusión en el sistema de seguridad social de los profesionales universitarios es personal, obligatoria por el hecho de ejercer en el país en forma libre en nombre propio y para terceros y permanente, subsiste durante toda la vida del afiliado ya sea se mantenga o no en actividad, que ejerza una o varias profesiones simultáneas o sucesivas, o incluso que le corresponda la afiliación a otros institutos de seguridad social.

En el ejercicio 2024 se afiliaron 8.083 profesionales. En el último quinquenio el promedio de afiliaciones con declaraciones de ejercicio alcanza aproximadamente a un 32%.

Se exponen a continuación datos comparativos correspondientes a las afiliaciones registradas en el último quinquenio, su tendencia y distribución:

2020		2021		2022		2023		2024	
5.681		7.092		8.039		7.936		8.083	
DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE
2.200	3.481	2.780	4.312	2.868	5.171	2.914	5.022	2.595	5.488
39%	61%	39%	61%	36%	64%	37%	63%	32%	68%

Cuadro Nro. 4- Comparativo Afiliaciones con Ejercicio (DJE) y no Ejercicio (DJNE), 2020-2024

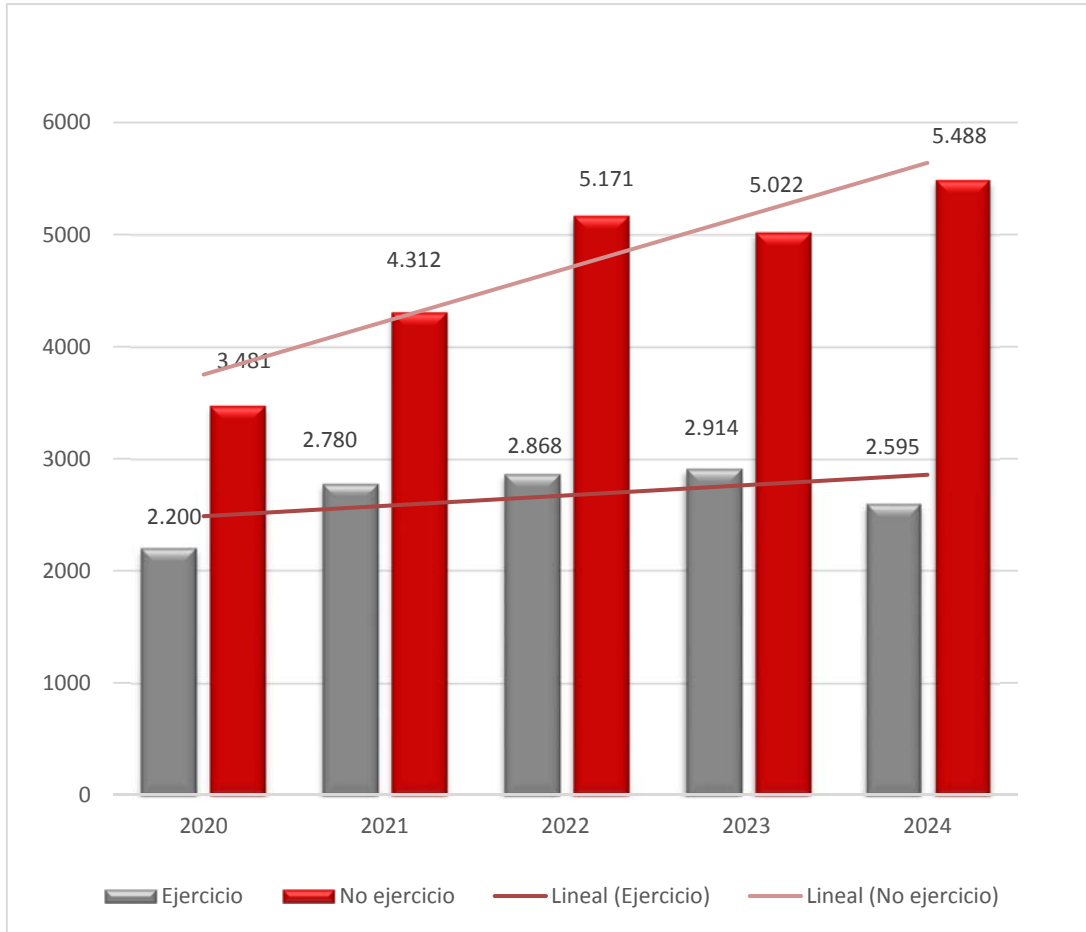


Gráfico Nro. 1 – Afiliaciones por Año con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE), 2020-2024

2020		2021		2022		2023		2024	
147.882		153.812		160.416		166.948		173.478	
DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE	DJE	DJNE
60.831	87.051	62.726	91.086	63.573	96.843	64.503	102.445	63.759	109.719
41%	59%	41%	59%	40%	60%	39%	61%	37%	63%

Cuadro Nro. 5 – Comparativo Afiliados con Ejercicio (DJE) y No Ejercicio (DJNE) 2020-2024

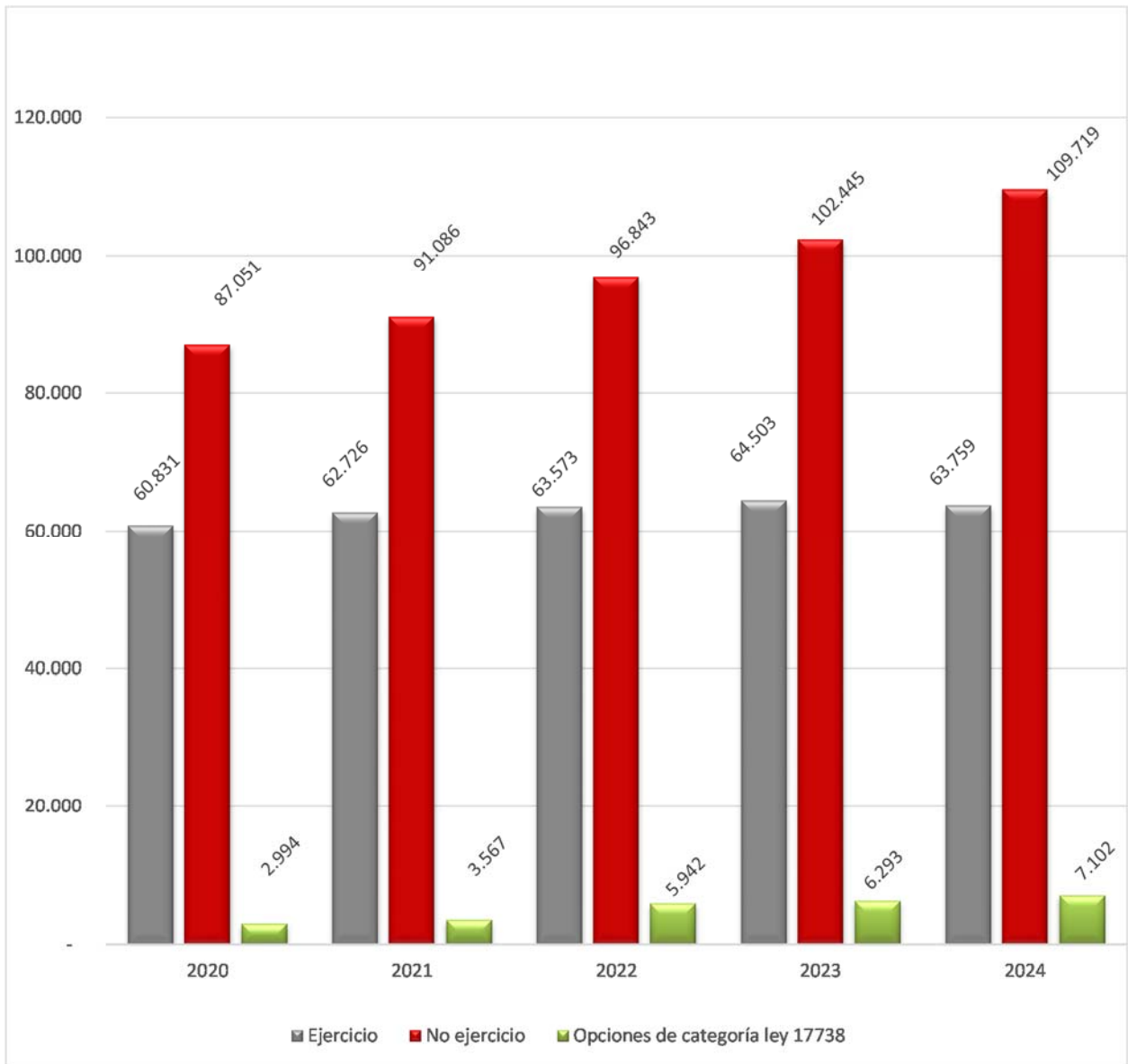


Gráfico Nro. 2 – Afiliados con Ejercicio y No Ejercicio 2020-2024

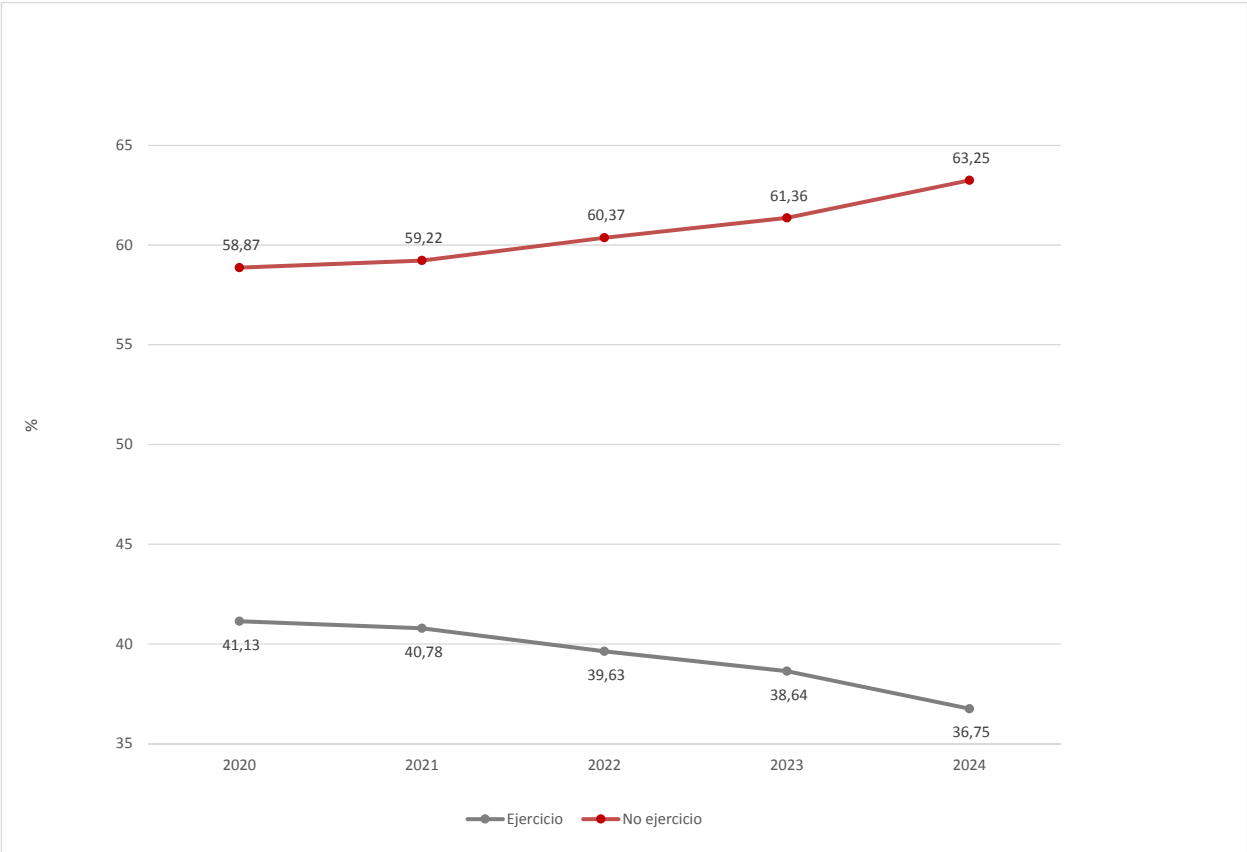


Gráfico Nro.3 – Evolución en Porcentaje de la Composición Activos con Ejercicio (DJE) y con No Ejercicio (DJNE) 2020-2024

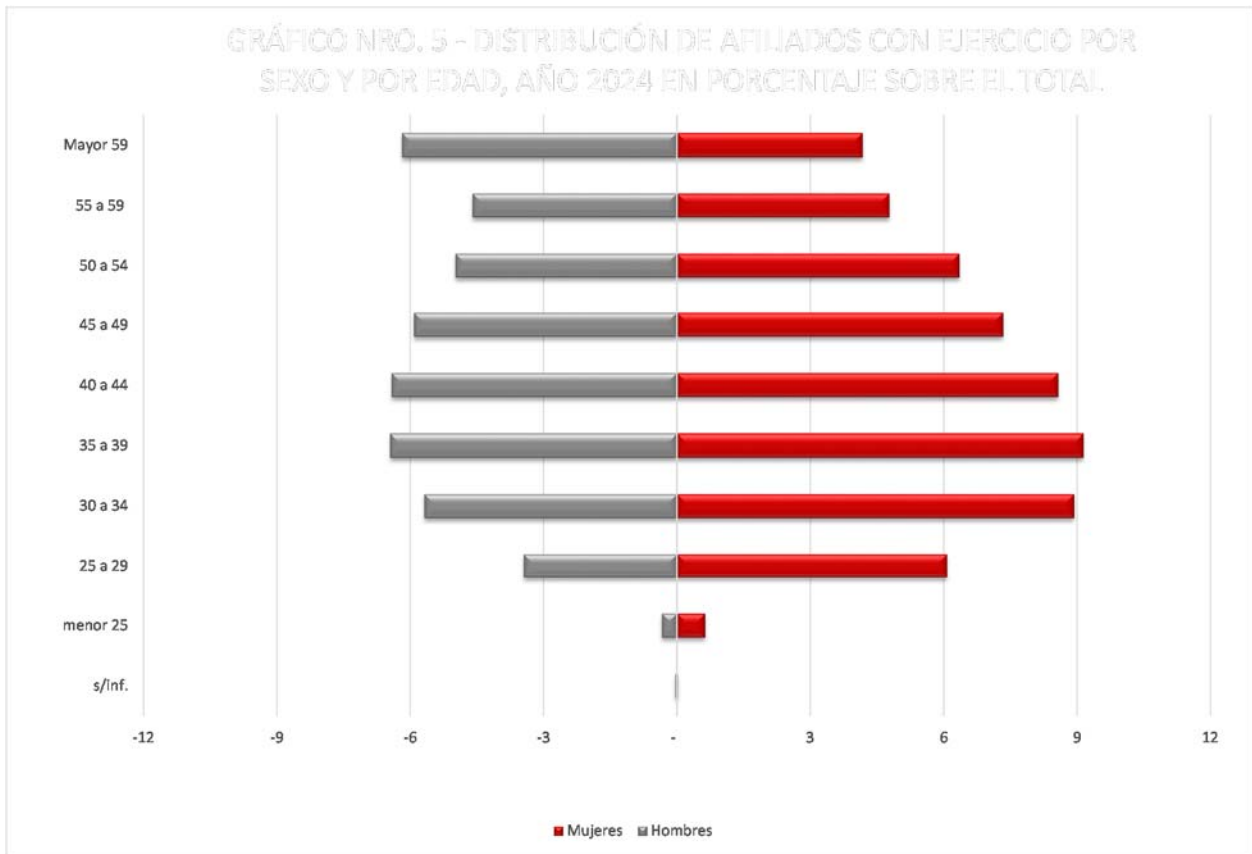


Gráfico Nro. 4 – Distribución de Afiliados con Ejercicio por Sexo y Edad, año 2024 en porcentaje sobre el total.

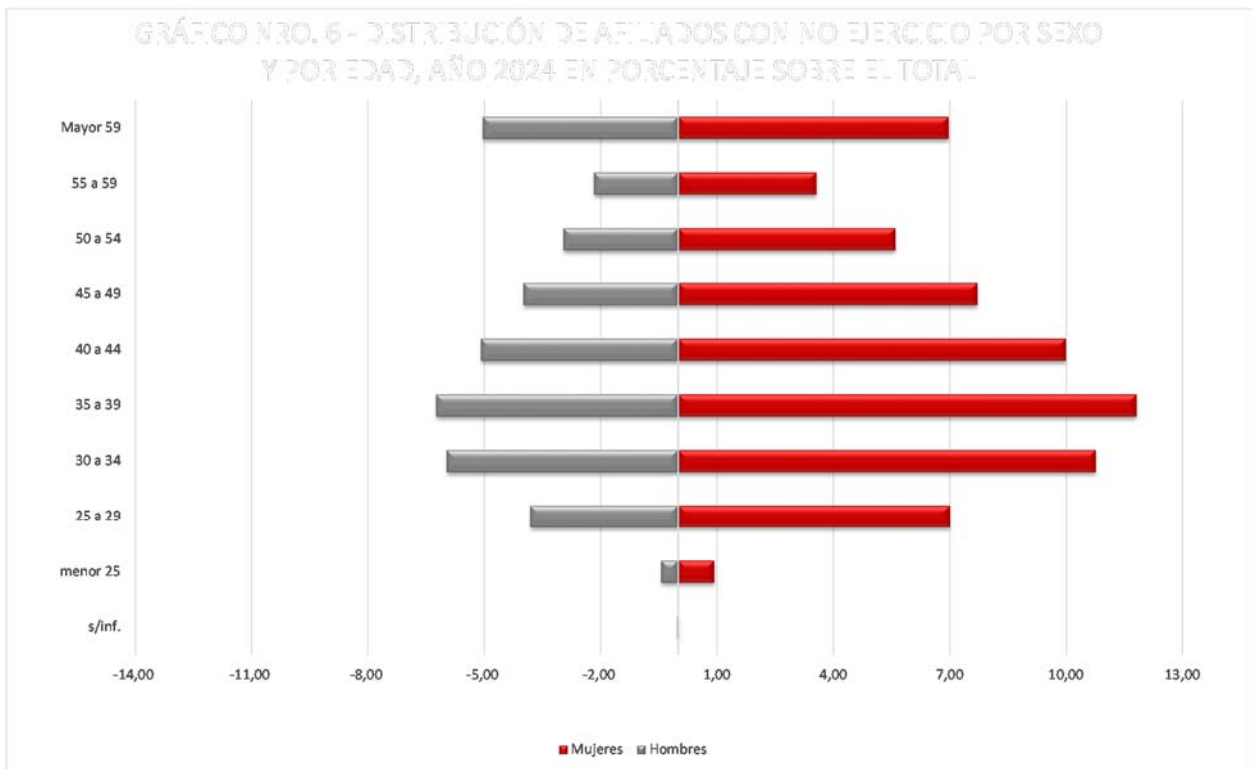


Gráfico Nro. 5– Distribución de Afiliados con No Ejercicio por Sexo y Edad, año 2024 en porcentaje sobre el total.

Los cuadros siguientes muestran la distribución de Afiliados con Declaración de Ejercicio y Declaración de No Ejercicio por Profesión, incluyendo en ambos casos las profesiones incorporadas a partir del año 2006 al colectivo del Instituto.

Profesión	2020	2021	2022	2023	2024
Abogado	7.499	7.633	7.778	7.855	7.774
Agrimensor	342	347	342	338	319
Arquitecto	6.197	6.368	6.474	6.609	6.620
Contador	9.942	10.221	10.185	10.110	9.775
Enfermera/o	366	381	342	349	317
Ing. Agrónomo	2.572	2.585	2.533	2.455	2.333
Ing. Civil	1.304	1.346	1.334	1.339	1.323
Ing. Industrial	4.010	4.229	4.334	4.426	4.504
Médico	13.169	13.506	13.479	13.665	13.626
Odontólogo	3.648	3.682	3.732	3.785	3.740
Partera	224	230	216	209	187
Procurador	197	193	191	178	155
Quím. Farm.	963	966	943	903	858
Quím. Ind.	734	743	703	690	661
Veterinario	2.612	2.574	2.594	2.621	2.549
Sub total	53.779	55.004	55.180	55.532	54.741
Bibliotecólogo	22	18	19	22	19
Ciencia Política	54	51	53	50	39
Cs. Antropológicas	31	29	33	27	27
Cs. Biológicas	116	118	119	112	96
Cs. de la Comunicación	587	631	649	649	636
Cs. Históricas	3	3	2	2	2
Diseño	247	285	290	316	333
Educación	19	18	18	17	13
Educación Física	90	88	79	86	74
Estadística	18	18	20	18	19
Filosofía	2	3	-	-	-
Física	4	6	7	6	5
Fisioterapia	255	288	318	346	363
Fonaudiología	274	308	333	356	378
Geografía	8	9	10	7	8
Geología	30	34	36	41	40
Humanidades	2	2	2	2	2
Laboratorio Clínico	24	29	27	26	23
Letras	4	6	7	6	5
Lingüística	5	6	5	7	6
Marketing	28	28	27	29	26
Matemática	5	5	6	5	3
Neumocardiología	15	16	18	17	21
Nutricionista	310	326	353	391	362
Oftalmología	50	49	50	50	46
Psicología	2.842	3.227	3.661	4.053	4.112
Psicomotricidad	401	433	453	490	506
Psicopedagogía	182	220	270	299	350
Radiología	213	227	245	260	267
Rel. Internacionales	162	170	176	183	175
Rel. Laborales	66	83	91	89	101
Sociología	129	142	132	130	124
Tecnología Odontológica	179	181	180	180	186
Trabajo Social	235	210	264	273	232
Traductor Público	252	272	267	255	243
Turismo	16	15	14	18	18
Sub Total	6.880	7.554	8.234	8.818	8.860
SUB TOTAL	60.659	62.558	63.414	64.350	63.601
Funcionarios y Directores	172	168	159	153	158
TOTAL	60.831	62.726	63.573	64.503	63.759

Cuadro Nr.06 - Afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión, incluyendo nuevas profesiones período 2020-2024

Profesión	2020	2021	2022	2023	2024
Abogado	5.521	5.719	6.006	6.299	6.756
Agrimensor	65	62	65	64	68
Arquitecto	3.130	3.268	3.559	3.731	3.931
Contador	16.489	17.899	19.370	20.469	21.712
Enfermera/o	7.168	7.391	7.734	8.079	8.403
Ing. Agrónomo	3.739	3.845	4.029	4.276	4.507
Ing. Civil	792	822	894	943	1.045
Ing. Industrial	5.876	5.998	6.373	6.717	7.161
Médico	5.088	5.248	5.650	6.162	6.877
Odontólogo	1.246	1.194	1.180	1.204	1.278
Partera	567	598	661	682	719
Procurador	2.342	2.374	2.357	2.361	2.390
Quím. Farm.	2.147	2.190	2.302	2.392	2.494
Quím. Ind.	1.459	1.510	1.636	1.721	1.812
Veterinario	1.467	1.509	1.551	1.595	1.710
Sub Total	57.096	59.627	63.367	66.695	70.863
Bibliotecólogo	439	460	490	502	534
Ciencia Política	325	350	377	410	447
Cs. Antropológicas	201	209	217	229	235
Cs. Biológicas	932	965	1.005	1.036	1.087
Cs. de la Comunicación	4.115	4.334	4.604	4.910	5.273
Cs. Históricas	57	60	67	71	77
Diseño	987	1.071	1.209	1.355	1.601
Educación	405	429	466	488	525
Educación Física	2.821	3.048	3.321	3.652	4.034
Estadística	65	69	73	85	91
Filosofía	116	116	128	139	144
Física	94	101	105	113	129
Fisioterapia	790	890	969	1.072	1.236
Fonoaudiología	61	68	75	85	107
Geografía	21	25	29	35	39
Geología	59	68	72	74	79
Humanidades	28	32	38	44	49
Laboratorio Clínico	737	757	782	815	861
Letras	107	107	108	115	127
Lingüística	52	52	63	61	65
Marketing	344	353	361	360	389
Matemática	91	95	99	107	117
Neumocardiología	146	154	158	161	167
Nutricionista	1.927	1.988	2.122	2.345	2.570
Oftalmología	34	42	44	51	56
Psicología	6.548	6.662	6.944	7.203	7.763
Psicomotricidad	578	585	624	661	701
Psicopedagogía	107	132	150	180	199
Radiología	607	653	693	717	764
Rel. Internacionales	2.604	2.788	2.953	3.154	3.403
Rel. Laborales	849	917	970	1.096	1.210
Sociología	725	747	807	838	886
Tecnología Odontológica	682	687	733	756	767
Trabajo Social	1.719	1.829	1.967	2.116	2.347
Traductor Público	305	316	337	384	426
Turismo	277	300	316	330	351
Sub Total	29.955	31.459	33.476	35.750	38.856
TOTAL	87.051	91.086	96.843	102.445	109.719

Cuadro Nro. 7- Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión período 2020-2024

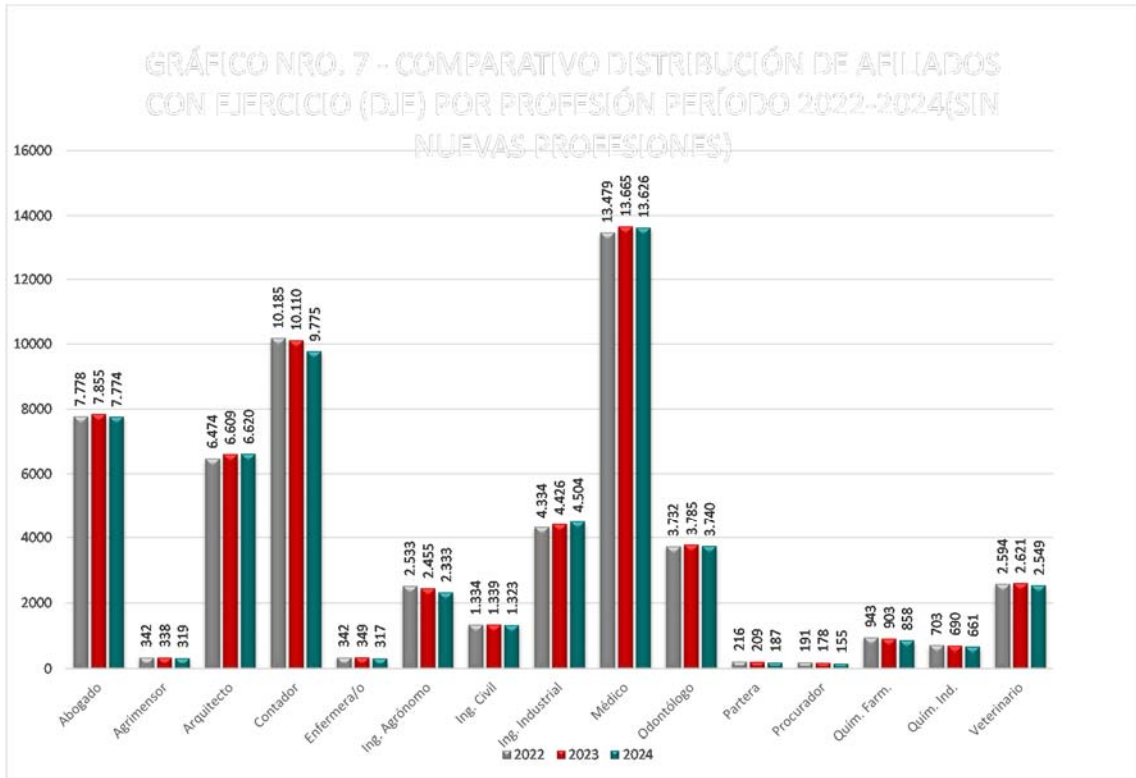


Gráfico Nro. 6 –Comparativo distribución de afiliados con Ejercicio (DJE) por Profesión período 2022-2024 (sin nuevas profesiones)

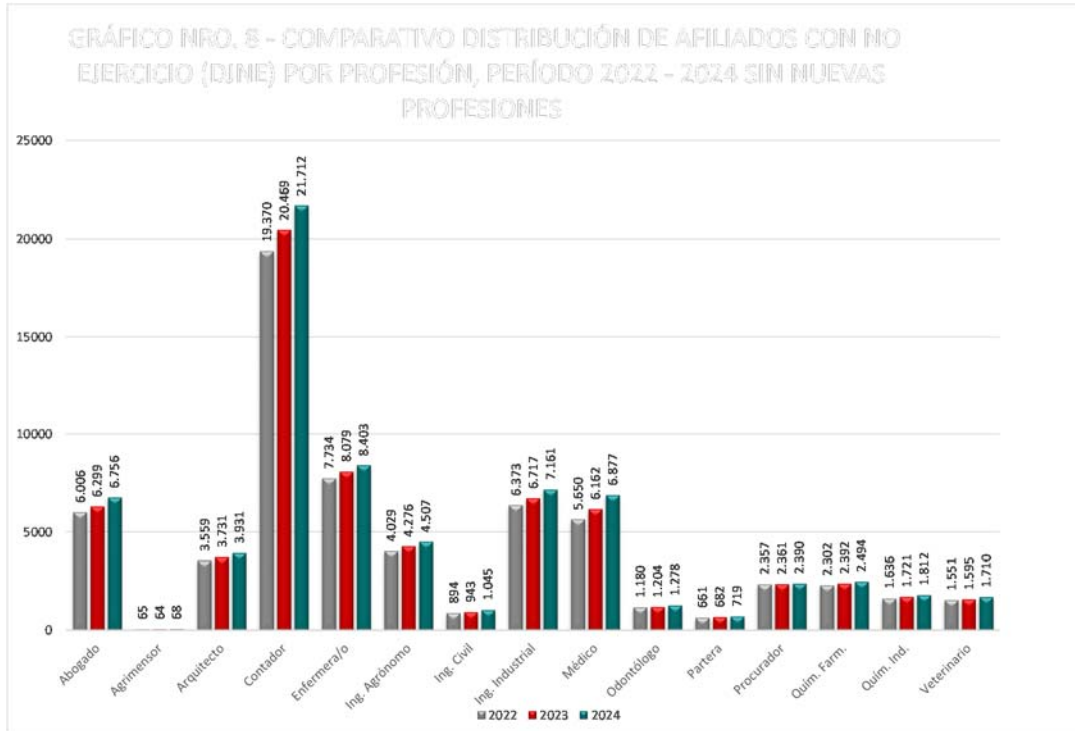


Gráfico Nro. 7– Comparativo Distribución de Afiliados con No Ejercicio (DJNE) por Profesión, período 2022-2024 (sin nuevas profesiones)

PROFESIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	VARIACION 2020 - 2024	COMP. 2023-2024
Abogado	1,36	1,33	1,30	1,25	1,15	-15,28%	-7,73%
Agrimensor	5,26	5,60	5,26	5,28	4,69	-10,84%	-11,17%
Arquitecto	1,98	1,95	1,82	1,77	1,68	-14,94%	-4,93%
Contador	0,60	0,57	0,53	0,49	0,45	-25,33%	-8,85%
Enfermera/o	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04	-26,12%	-12,67%
Ing. Agrónomo	0,69	0,67	0,63	0,57	0,52	-24,75%	-9,84%
Ing. Civil	1,65	1,64	1,49	1,42	1,27	-23,11%	-10,84%
Ing. Industrial	0,68	0,71	0,68	0,66	0,63	-7,84%	-4,55%
Médico	2,59	2,57	2,39	2,22	1,98	-23,45%	-10,65%
Odentólogo	2,93	3,08	3,16	3,14	2,93	-0,05%	-6,91%
Partera	0,40	0,38	0,33	0,31	0,26	-34,17%	-15,13%
Procurador	0,08	0,08	0,08	0,08	0,06	-22,90%	-13,98%
Quím. Farm.	0,45	0,44	0,41	0,38	0,34	-23,30%	-8,87%
Quím. Ind.	0,50	0,49	0,43	0,40	0,36	-27,49%	-9,01%
Veterinario	1,78	1,71	1,67	1,64	1,49	-16,28%	-9,29%
RATIO PROF. HISTORICAS	0,94	0,92	0,87	0,83	0,77	-17,99%	-7,22%
RATIO NUEVAS PROFESIONES	0,23	0,24	0,25	0,25	0,23	-0,72%	-7,56%
RATIO TOTAL (*)	0,70	0,69	0,66	0,63	0,58	-16,84%	-7,71%
INDICE GENERAL	Base 100 = 2023						
No incluye nuevas profesiones	113,12	110,79	104,49	100	92,78	-17,99%	-7,22%
Incluye nuevas profesiones	93,12	109,37	104,26	100	92,29	-0,88%	-7,71%

Cuadro Nro. 8– Comparativo Ratio De Activos Ejercicio/ No Ejercicio, Discriminado Por Profesión, Período 2020-2024

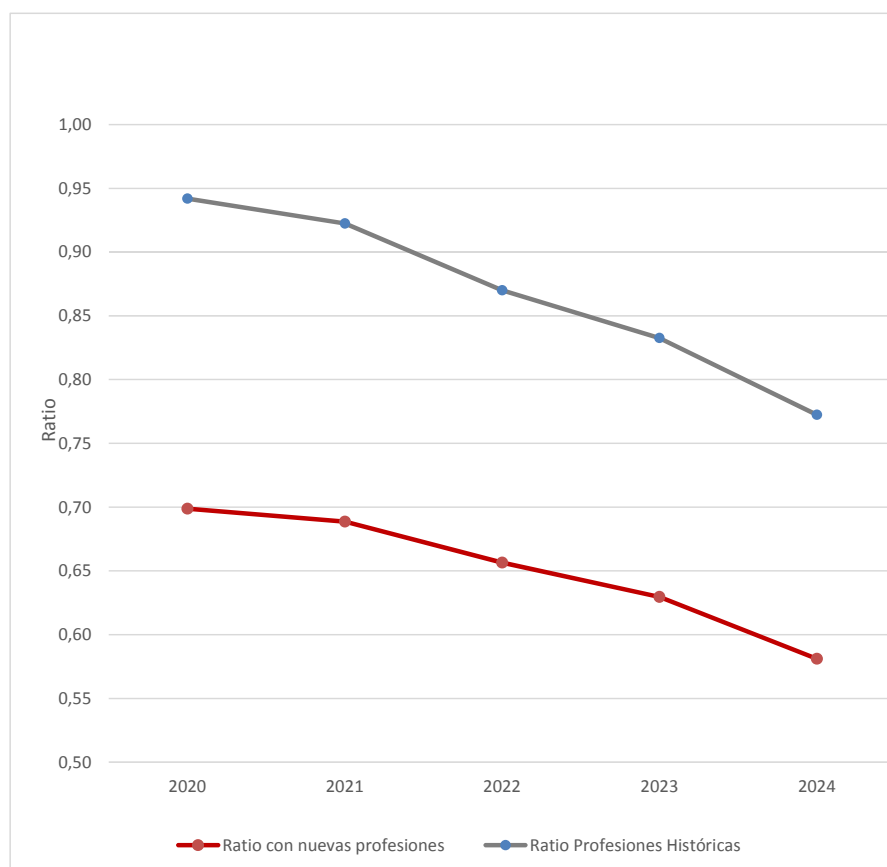


Gráfico Nro. 8 – Evolución del ratio DJE/DJNE período 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
REINGRESOS	2.438	3.070	2.827	2.738	2.431
DJNE	3.612	3.018	3.778	3.675	4.592

Cuadro Nro. 9 - Comparativo de Declaraciones Juradas de Ejercicio (Dje) y de No Ejercicio (Djne) Período 2020-2024

Este cuadro expone las modificaciones en el estado de los afiliados para cada año del período 2020-2024 (alta y bajas de ejercicio).

La carrera profesional consta de 10 categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría es de tres años, y al vencimiento de ese término los afiliados pasan automáticamente a la siguiente. A partir de la segunda categoría se puede optar por permanecer en la misma o descender hasta la segunda inclusive, siempre por períodos trienales.

LEY	2020	2021	2022	2023	2024
17738	2.994	3.567	5.942	6.291	7.102
20.334					492
TOTAL	2.994	3.567	5.942	6.291	7.594

Cuadro Nro. 10 - Evolución Opciones de Categoría Período 2020-2024

CATEGORÍA	2022	2023	2024
1a.	11.480	12.193	11.401
2a.	18.232	19.688	21.999
3a.	8.626	7.664	6.483
4a.	5.777	5.624	5.256
5a.	4.741	4.690	4.281
6a.	3.617	3.558	3.474
7a.	3.161	3.065	3.034
8a.	1.940	2.247	2.472
9a.	2.135	1.949	1.704
10a.	3.705	3.672	3.497
Total (*)	63.414	64.350	63.601

Cuadro Nro. 11 Afiliados Activos por Categoría de Aportación

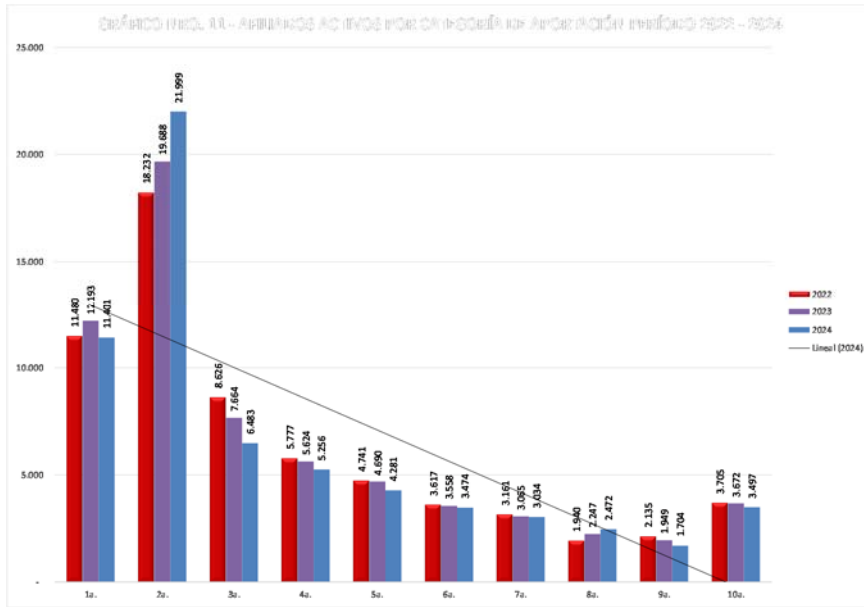


Gráfico Nro. 9- Afiliados activos por categoría de Aportación período 2022 -2024

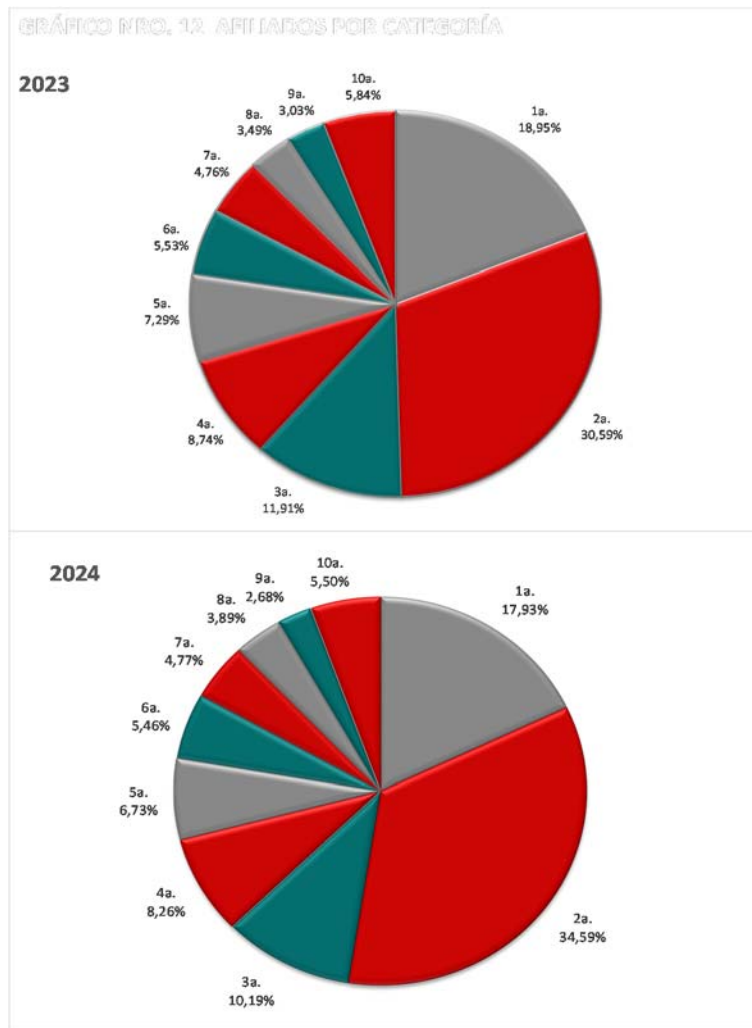


Gráfico Nro. 10 - Afiliados por Categoría

Los cuadros y gráficos anteriores ilustran la distribución de afiliados activos por categoría de aporte en el último trienio. Se puede observar que entre 1° y 2° categoría se acumula aproximadamente un 52,52 % de los afiliados activos llegando a un acumulado del orden del 70,97 % hasta la 4° categoría.

A continuación se expone la evolución de la relación activo/pasivo del quinquenio 2020-2024. Dentro del concepto activo se incluyen a los afiliados con declaración de ejercicio liberal de la profesión, en tanto que en el concepto pasivo se incluye a la suma de jubilados y pensionistas.

Este índice es relevante ya que compara los cotizantes (afiliados activos) con quienes reciben una prestación por parte del Instituto.

AÑO	ACTIVOS	PASIVOS	RELACIÓN
2020	60.831	18.032	3,37
2021	62.726	18.654	3,36
2022	63.573	19.249	3,30
2023	64.503	19.958	3,23
2024	63.759	20.758	3,07

Cuadro Nro. 12- Relación Activo - Pasivo Período 2020-2024 con Nuevas Profesiones

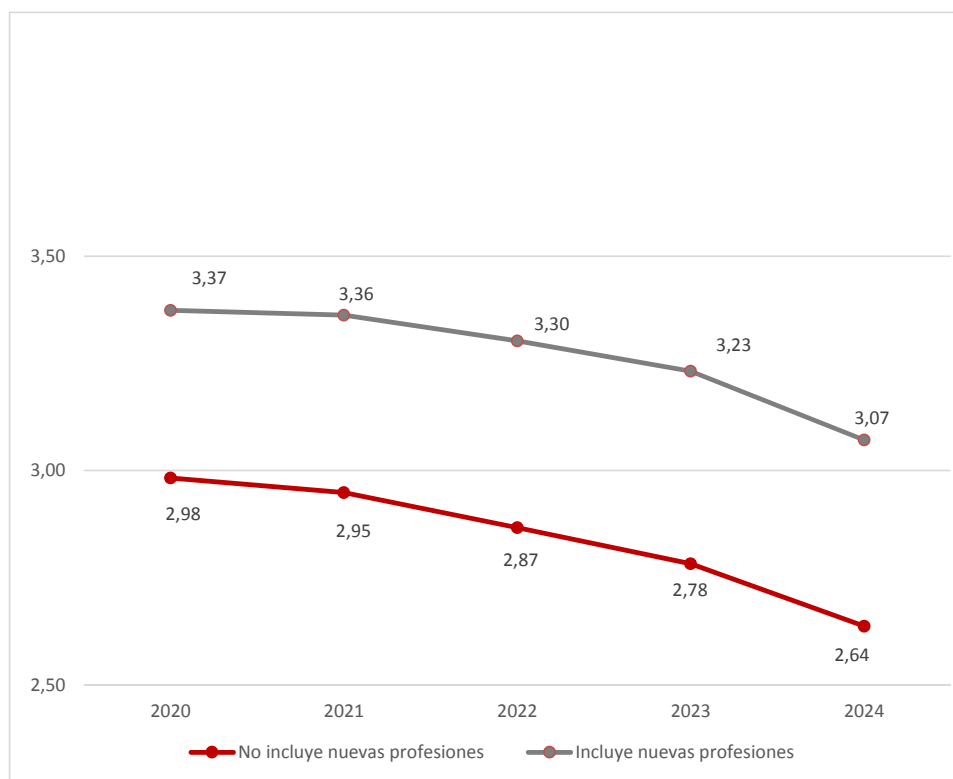


Gráfico Nro. 11 Evolución de la relación Activo - Pasivo

2.3. PRESTACIONES

Las coberturas básicas de seguridad social que brinda la Institución se concretan en prestaciones de jubilación (común, por incapacidad, por edad avanzada), pensión, subsidios por incapacidad, gravidez, fallecimiento y expensas funerarias.

TIPO	CANTIDAD
JUBILACIONES	15.735
PENSIONES	5.023
SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD	1.903
SUBSIDIOS POR EXPENSAS FUNERARIAS	131

Cuadro N°13 – Prestaciones al 31/12/2024



Gráfico N°12 – Composición de las Prestaciones al 31/12/2024

En el total de subsidios por incapacidad se incluyen los subsidios por gravedad.

Las jubilaciones otorgadas en el ejercicio 2024 se discriminan así: 1014 con causal común, 51 por incapacidad y 189 por edad avanzada, todas ellas con goce de haberes.

TIPO	2020	2021	2022	2023	2024
COMÚN	770	742	745	839	1014
POR INCAPACIDAD	75	79	89	85	51
EDAD AVANZADA	121	127	156	147	189
TOTAL	966	948	990	1071	1254

Cuadro Nro. 14- Jubilaciones con Goce de Haberes período 2020-2024

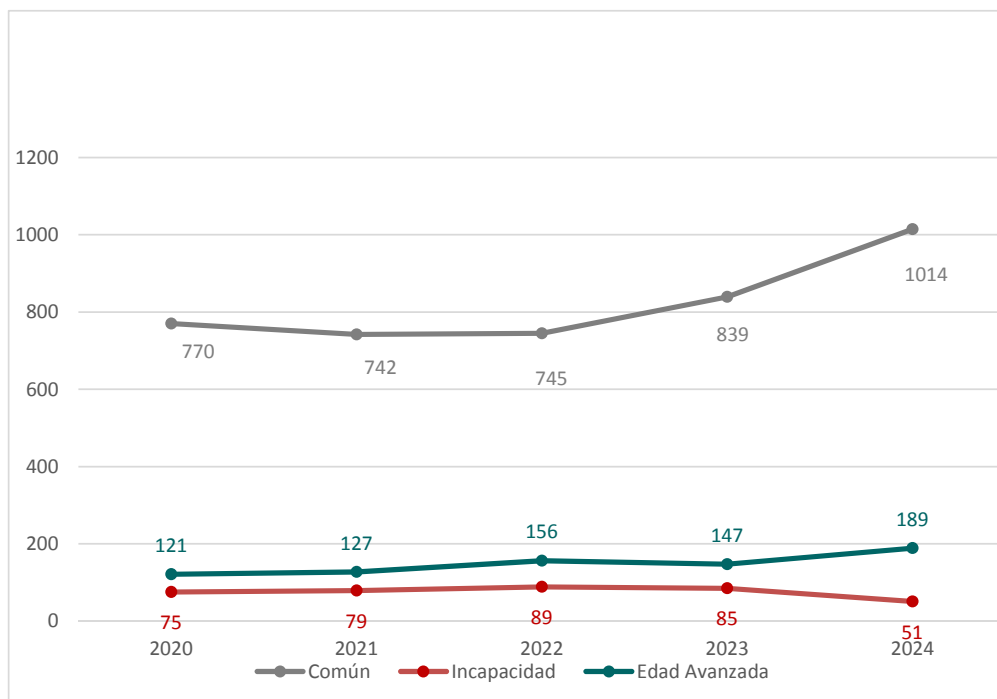


Gráfico N° 13- Jubilaciones con Goce de Haberes

TIPO	2020	2021	2022	2023	2024
COMÚN	90	82	91	72	113
POR INCAPACIDAD	0	0	0	0	0
EDAD AVANZADA	0	0	0	1	1
TOTAL	90	82	91	73	114

Cuadro Nro. 15 Jubilaciones sin Goce de Haberes período 2020-2024

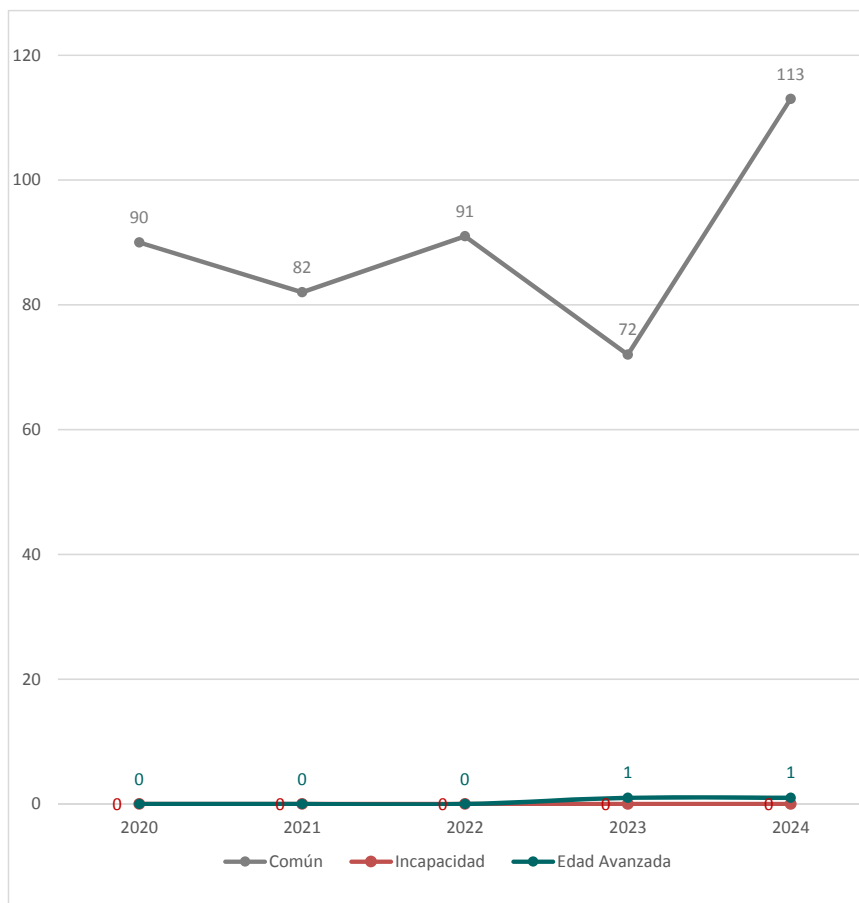


Gráfico N°.14 – Jubilaciones sin Goce de Haberes

La edad promedio de los jubilados de la Institución alcanzó, al 31/12/2024, los 73 años, ascendiendo la jubilación promedio a \$ 94.721. La edad promedio de los pensionistas es de 75 años y la pensión promedio ascendió a \$ 56.951.

Otras prestaciones:

Con la cobertura correspondiente al art. 107 de la ley 17.738, la Institución coopera con los afiliados jubilados y con los afiliados en ejercicio, en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

El beneficio cubre el 70% del costo de los dispositivos, ya sea adquisición o arrendamiento, y se otorga para cada afiliado con un tope equivalente al sueldo ficto de 10ma. categoría, durante un periodo de cinco años.

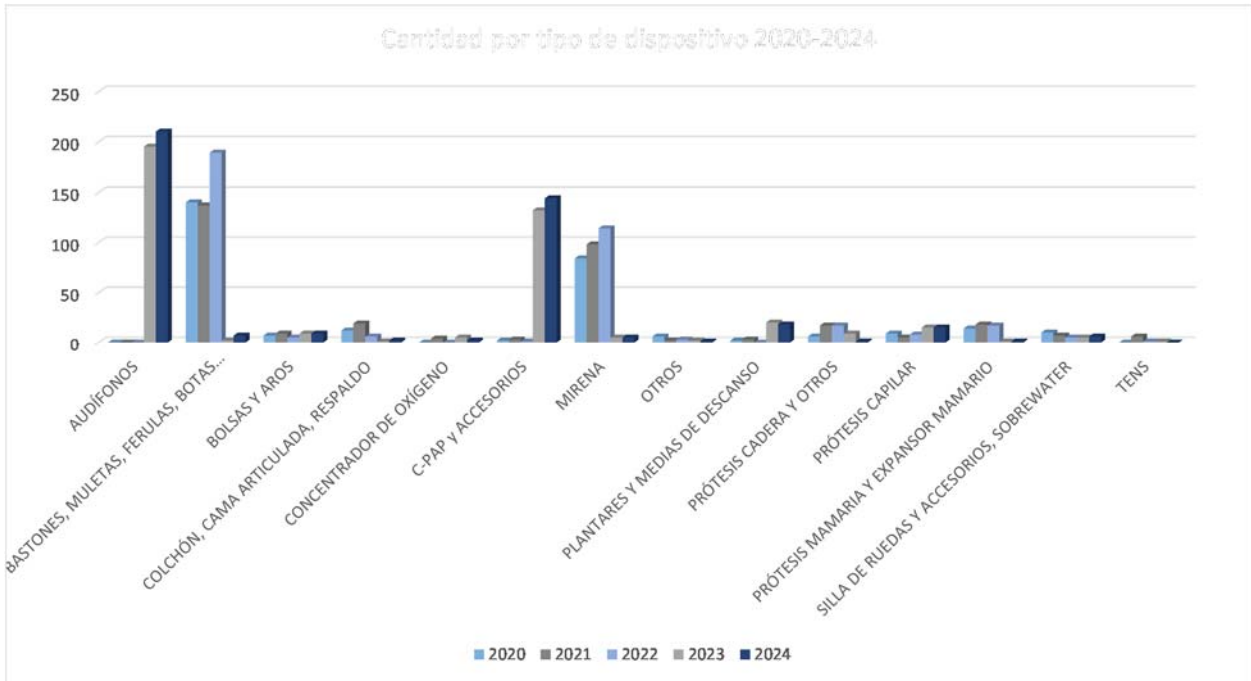


Gráfico N° 15 Cantidad por tipo de dispositivo 2020-2024

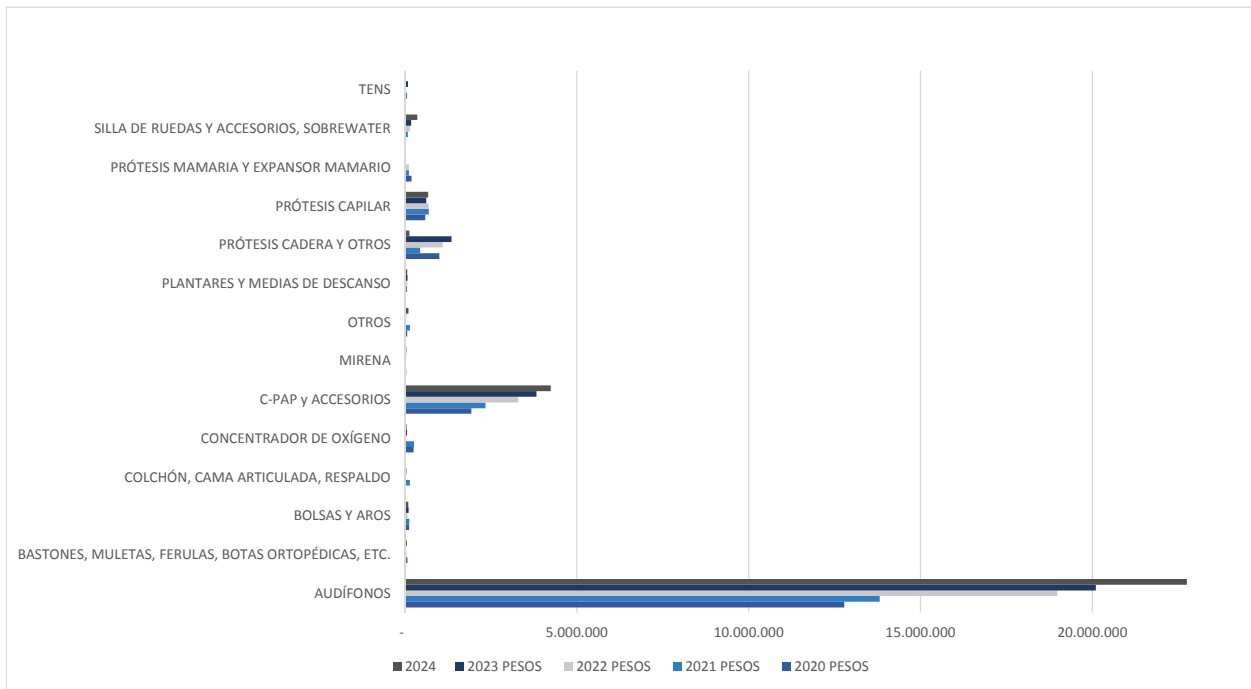


Gráfico N° 16 Monto por tipo de dispositivo 2020- 2024

2.4. RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Aportes de Profesionales y Art. 71 Ley 17.738

El aporte directo del profesional afiliado en actividad que vierte de acuerdo con la categoría en la que se encuentra incluido y el producido de los gravámenes o aportes indirectos que gravan la actividad profesional (art.71 ley 17.738) y está a cargo de los usuarios de los servicios profesionales, constituyen los principales recursos de la Institución. Si se consideran los ingresos por aportes directos e indirectos, en el ejercicio 2024, los aportes tienen un peso relativo de 67% y los ingresos por art. 71, un 33%.

El ajuste realizado a los sueldos fictos sobre los cuales se calcula el aporte directo de los profesionales en actividad, fue para este ejercicio de 8,68% a partir del 01/01/2024.

El siguiente cuadro muestra la tabla de sueldos fictos y el correspondiente aporte para el ejercicio 2024:

D E S T I N O					
CATEGORÍA	SUELDO FICTO	C.J.P.P.U.	FRL	CUOTA UNIFICADA	REINTEGROS
	\$	\$	\$	\$	\$
1ra. Especial	32.658	3.021	33	3.054	980
1ra.	32.658	6.042	33	6.075	980
2da.	61.778	11.429	62	11.491	1.853
3ra.	87.549	16.197	88	16.285	2.626
4ta.	109.820	20.317	110	20.427	3.295
5ta.	128.588	23.789	129	23.918	3.858
6ta.	144.042	26.648	144	26.792	4.321
7ma.	156.137	28.885	156	29.041	4.684
8va.	164.667	30.463	165	30.628	4.940
9na.	169.844	31.421	170	31.591	5.095
10ma.	171.505	31.728	172	31.900	5.145

Cuadro Nro. 16- Tabla Sueldos Fictos 01.01.2024

D E S T I N O							
CATEGORÍA	SUELDO	CJPPU	AIO (*)	ACPJ (**)	FRL	CUOTA	REINTEGROS
	\$	\$			\$	\$	\$
1ra. Especial	32.658	1.633	817	571	33	3.054	980
1ra.	32.658	3.266	1.633	1.143	33	6.075	980
2da.	61.778	6.178	3.089	2.162	62	11.491	1.853
3ra.	87.549	8.755	4.377	3.065	88	16.285	2.626
4ta.	109.820	10.982	5.491	3.844	110	20.427	3.295
5ta.	128.588	12.841	6.447	4.501	129	23.918	3.858
6ta.	144.042	12.841	8.765	5.042	144	26.792	4.321
7ma.	156.137	12.841	10.579	5.465	156	29.041	4.684
8va.	164.667	12.841	11.859	5.763	165	30.628	4.940
9na.	169.844	12.841	12.636	5.944	170	31.591	5.095
10ma.	171.505	12.841	12.885	6.002	172	31.900	5.145

Cuadro Nro. 17- Tabla Sueldos Fictos para afiliados con egreso o habilitación desde el 1.12.2023

(*) AIO - Ahorro Individual Obligatorio (AFAP)

(**) ALICUOTA CONTRIBUCIÓN PATRONAL JUBILATORIA

Los valores de los gravámenes fijos (aportes indirectos) comprendidos en el art. 71 de la ley 17.738 fueron actualizados alcanzando para el año 2024 los valores que se muestran en el cuadro siguiente:

ACTOS GRAVADOS	INFORMACIÓN POR SEMESTRE	
	01/01/2024 a 30/06/2024	01/07/2024 a 31/12/2024
Cada ESCRITO O ACTA otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, <u>así como todo documento no previsto en los apartados anteriores ni específicamente determinado por la ley.-</u>	\$ 240	\$ 250
CERTIFICADOS MEDICOS y ODONTOLOGICOS, excepto cuando la función específica sea certificar. CERTIFICADOS PSICOLÓGICOS y otorgados por demás profesionales de la salud humana	\$ 140	\$ 150
RESULTADOS DE ANALISIS DE LABORATORIOS CLÍNICOS (medicina humana y veterinaria), ANÁLISIS QUÍMICOS, FÍSICOS O FÍSICO-QUÍMICOS	\$ 140	\$ 150
RESULTADOS DE EXÁMENES: radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado de técnicas de diagnóstico.	\$ 140	\$ 150
CERTIFICADOS MEDICOS Y ODONTOLOGICOS , expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar.	\$ 39	\$ 40
ESCRITOS O ACTAS -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el art. 88 Ley 16.134, con el texto dado por el art. 334 de la Ley 16.226, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad.	\$ 39	\$ 40
DECLARACIONES JURADAS DE GUIAS DE PROPIEDAD Y TRANSITO DE SEMOVIENTES presentadas ante organismos públicos.	\$ 39	\$ 40
PROYECTOS DE INVERSIÓN, INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTUDIOS ACTUARIALES. En caso de PYMES la prestación será del 50%.	\$ 3.200	\$ 3.300
TODO DOCUMENTO OTORGADO POR: Ingenieros Agrónomos, Químicos Industriales, Veterinarios, Ingenieros Químicos e Ingenieros Industriales, no comprendidos en los documentos anteriores.	\$ 570	\$ 590
RECETAS de productos medicamentosos y afines	\$ 39	\$ 40
PRESTACION MENSUAL DEL LIBRO RECETARIO DE FARMACIA	\$ 3.800	\$ 3.900

Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 5.700	\$ 5.900
Cada intervención de cirugía menor o corriente o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar. (*)	\$ 3.200	\$ 3.300
(*) <u>Se exceptúan</u> las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de IAMC, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.		
Partos en sanatorio, clínica o IAMC. <u>Se exceptúan</u> los prestados por disposición del B.P.S.	\$ 570	\$ 590
SOLICITUDES DE: Inspecciones contables, evaluaciones o certificados referentes a tributos PRESENTACION DE: Estados contables (balances), Estados de Responsabilidad o Declaraciones Juradas (*) ANTE: Oficinas Públicas o Instituciones de Intermediación Financiera <u>Exceptúanse</u> las Dec. Juradas ante Instituciones de Seg.Social de afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.	\$ 240	\$ 250
(*) Ley N°18083-Art.106 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas."		
(*) Ley N°18930-Art.14 "(Exoneración).- Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de declaraciones juradas dispuestas por la presente ley."		
(*) Ley N°19535-Art.93 "Exceptúase de lo dispuesto en el inciso G) del artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, la presentación de las declaraciones juradas realizadas ante el Registro de Propietarios de Colmenas, Registro de Productores Familiares y Registro Nacional Frutihortícola."		
CERTIFICACION DE LIBROS DE COMERCIO que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga sus veces. PRESENTACION DE: Registros Contables ante organismos públicos	\$ 1.400	\$ 1.500
ACTIVO FISCALMENTE AJUSTADO Según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% cuya aplicación controlará la DGI en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto. (Excluye el de Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Ctas. Bancarias con denominación impersonal.)	máx \$ 14000	máx \$15000

Cuadro Nro. 18- Valores de los gravámenes fijos (aportes indirectos).

A continuación, se muestra la relación entre aportes directos e indirectos en el último quinquenio:

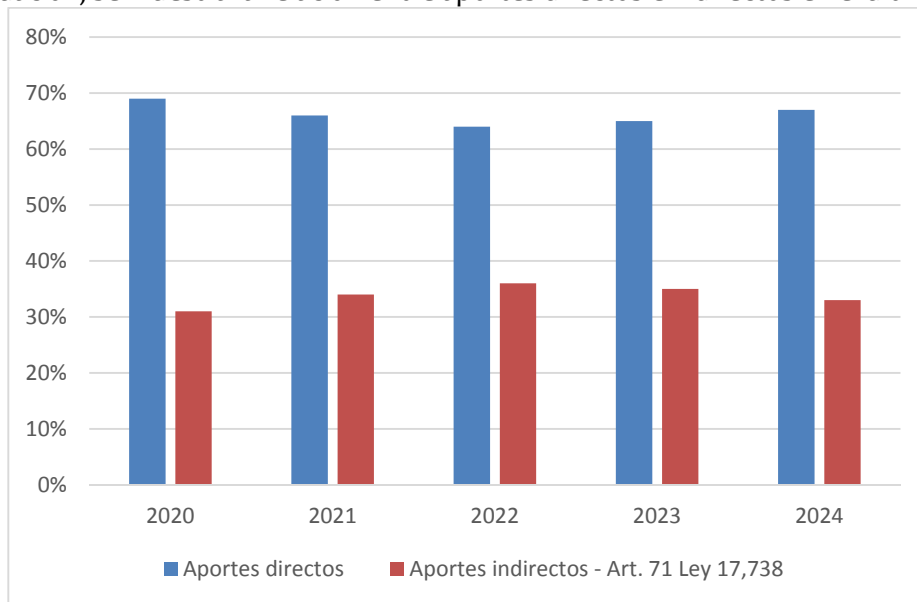


Gráfico Nro. 17– Relación Aportes Directos vs. Aportes Indirectos 2020-2024

2.4.2. Fiscalización

Se resume en este capítulo los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos obligados por los gravámenes establecidos por el Art. 71 de la Ley 17738, y de profesionales que hayan realizado declaración de no ejercicio libre.

2.4.2.1. Inspección de contribuyentes alcanzados por el Art. 71 Ley 17738

2.4.2.1.1. Empresas y organismos evaluados

Se detallan a continuación los resultados obtenidos respecto a la fiscalización de empresas y organismos alcanzados por el Art. 71 de la Ley 17738.

Se incluyen las inspecciones realizadas en Montevideo, y en las giras efectuadas a los departamentos de Artigas, Canelones, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres.

Actividad gravada	Con deuda	Sin deuda	Total
Certificaciones médicas y otras	5	15	20
Clínicas	42	194	236
Emergencia Médico Móvil	9	13	22
Fabricación y venta productos Médicos	2	3	5
Farmacia	56	135	191
Importación productos	5	17	22

Odontológicos			
Importación productos Médicos	34	125	159
Documentos agrónomos, veterinarios, químicos, ingenieros industriales	1	5	6
Instituciones de Asistencia Médica	20	16	36
Laboratorios de Análisis Veterinarios y Agronómicos	13	69	82
Laboratorios de Análisis Humanos	10	46	56
Laboratorios Análisis Industriales	5	32	37
Laboratorios de Esp. Farmacéuticas	4	42	46
Sanatorio	10	40	50
Total	216	752	968

Cuadro N° 19. Detalle de empresas evaluadas (por giro de actividad y resultado de la inspección)

Estos resultados representan un cumplimiento del 97% de lo originalmente previsto en el Plan de Fiscalización para contribuyentes del Art. 71.

Por otra parte, se inspeccionaron 57 empresas no registradas en la Caja, de las cuales se determinó que 15 debían ser incluidas en el registro de contribuyentes.

El resultado primario de las inspecciones realizadas se resume en este gráfico:

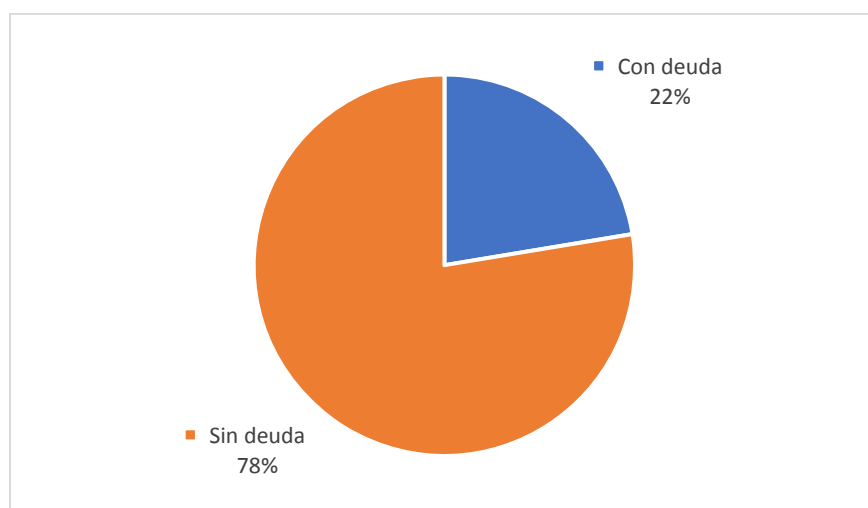


Gráfico Nro. 18 Valoración de empresas evaluadas – por resultado de la inspección

A las empresas que resultaron con obligaciones impagas, se les iniciaron las gestiones correspondientes para la intimación administrativa o judicial de las deudas generadas.

De las empresas fiscalizadas que resultaron deudoras, luego del análisis de cada caso en el marco de las inspecciones realizadas:

Estado de deudas detectadas en inspecciones

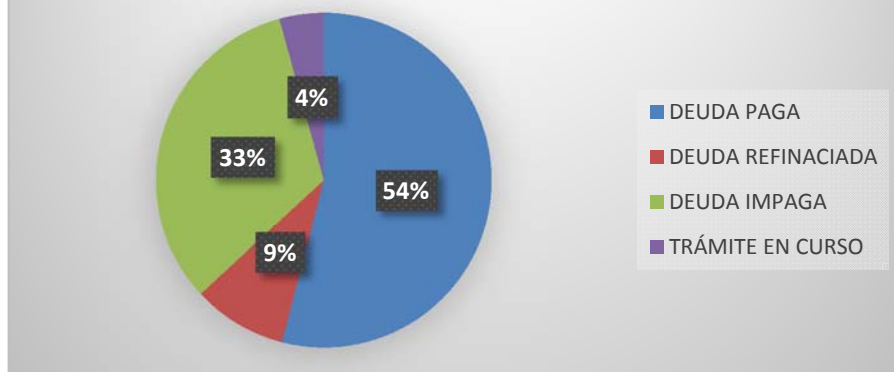


Gráfico Nro. 19 Estado de deudas detectadas en inspecciones

En los casos en que la deuda persiste se iniciarán las acciones judiciales correspondientes

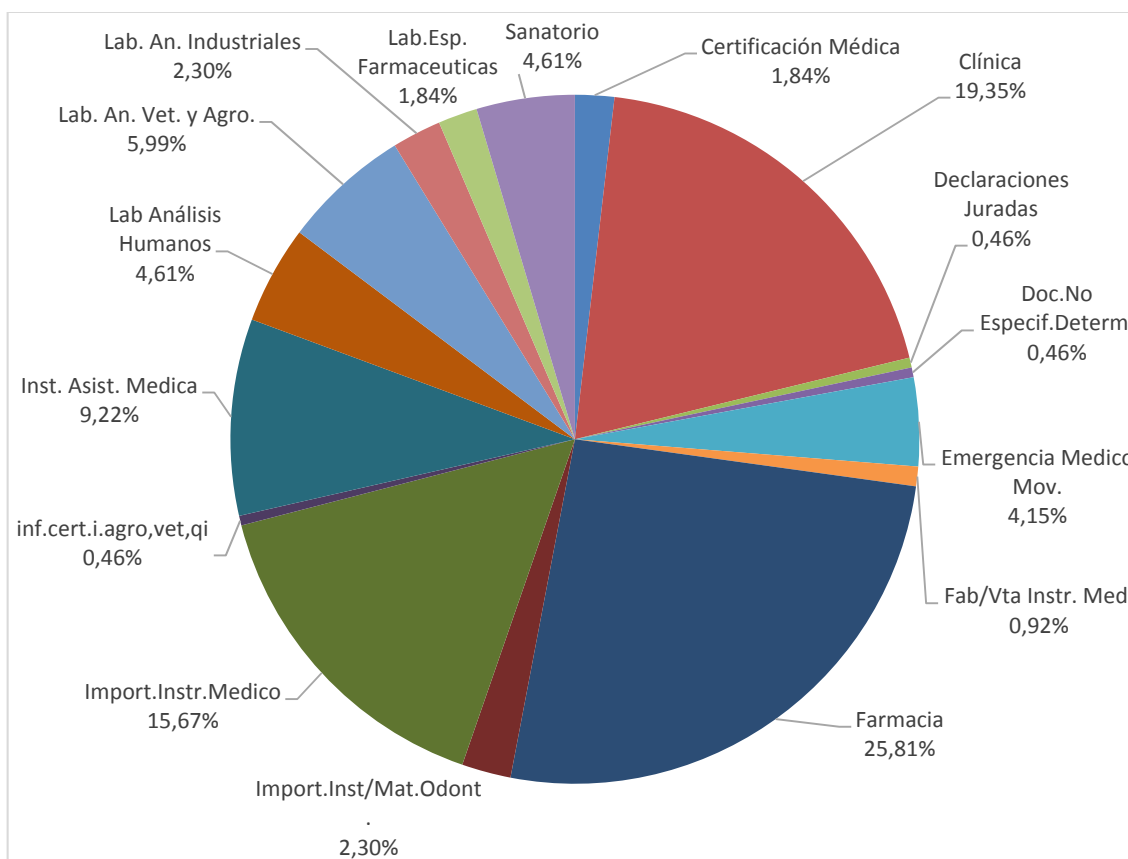


Gráfico Nro. 20 Empresas deudoras – por giro de actividad –

Departamento	Con deuda	% con deuda
--------------	-----------	-------------

ARTIGAS	6	2,76%
CANELONES	1	0,46%
COLONIA	16	7,37%
DURAZNO	6	2,76%
FLORES	3	1,38%
FLORIDA	7	3,23%
MONTEVIDEO	99	45,62%
PAYSANDÚ	18	8,29%
RÍO NEGRO	11	5,07%
ROCHA	9	4,15%
SALTO	18	8,29%
SAN JOSÉ	20	9,22%
TACUAREMBÓ	1	0,46%
TREINTA Y TRES	2	0,92%
Total general	217	100,00%

Cuadro Nro. 20. Empresas Deudoras – por departamento

2.4.2.1.2. Control Inciso H del Art. 71 de la Ley 17738

Desde abril de 2019, en el marco del acuerdo de colaboración suscrito por la Caja con la Dirección Nacional de Aduanas y Uruguay XXI, se implementaron nuevos controles sobre los productos importados que resultan alcanzados por este gravamen. En los años siguientes estos mecanismos de verificación se consolidaron obteniéndose importantes mejoras en los resultados.

Durante los procesos de importación de determinados productos, la Caja estudia los trámites en los que el correspondiente despachante de aduanas debe solicitar un certificado que confirme que la mercadería a importar no está alcanzada por el Art. 71.

A continuación, se informa la cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas:

Certificados solicitados	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Otorgados	1.286	4.074	4.991	8.005	9068	9416
Rechazados	21	61	34	82	83	111

Cuadro Nro. 21. Cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas

Fueron rechazadas 111 solicitudes por corresponder a mercadería gravada (1,18%).

2.4.2.1.3. Difusión de actividad gravada por el Art. 71 de la Ley 17738

Complementariamente a las tareas de fiscalización e inspección directa, como cada año se brindó amplia difusión respecto a la actividad gravada y los valores de los timbres correspondientes.

En 2024 se ejecutó un plan de comunicación destinado a 4.310 organismos, unidades ejecutoras y empresas específicamente obligados por el Art. 71.

2.4.2.2. Control de certificados de estar al día

El Art. 124 de la Ley 17.738 establece que ninguna persona de derecho público podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, si previamente no presenta el correspondiente certificado de estar al día con sus obligaciones con la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan también obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

A efectos de controlar que los empleadores o contratantes de servicios profesionales cumplan con esta disposición, la Caja intercambia información con empresas y organismos, fiscalizando así el correcto cumplimiento de la normativa.

En 2024 se examinaron 390.667 registros (representando cada uno de ellos una actividad laboral), informada por 667 empresas u organismos.

Se efectuaron 4800 suspensiones de pago de haberes, a aquellos profesionales que no estaban en condiciones de obtener el certificado anual que expide esta Caja.

Se resumen los resultados a continuación:

Proceso	Empresas y organismos controladas	Suspensiones ordenadas	Profesionales controlados por empresa ¹	Profesionales efectivamente controlados
Año 2021	676	5.265	117.851	74.143
Año 2022	489	4.595	115.377	73.527
Año 2023	458	4.260	109.527	71.585
Año 2024	667	4.800	172.007	81.810

Cuadro Nro. 22. CONTROL ART. 124 - COMPARATIVO 2020 – 2024

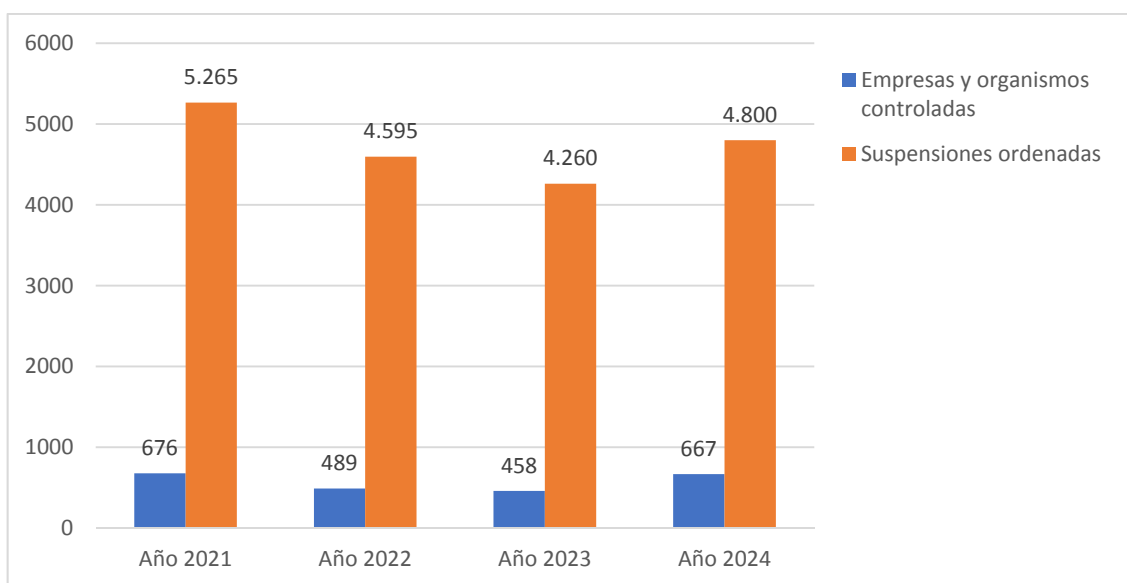


Gráfico Nro. 21 Evolución empresas y organismos controlados – suspensiones ordenadas

Cantidad de relaciones laborales controladas	390.667
Cantidad de profesionales controlados	81.810

¹ El concepto "profesionales por empresa" refleja la sumatoria de datos por cada una de las empresas controladas, lo que implica que algunos profesionales son controlados más de una vez, por estar vinculados a más de una entidad.

Cuadro Nro 23. Detalles del proceso año 2024

SUSPENSIONES DE PAGO A PROFESIONALES AFILIADOS	
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deudas de aportes y otros conceptos	2.159
Afiliados sin Certificado de Estar al Día por deuda de Fondo de Solidaridad exclusivamente	2.641
TOTAL SUSPENSIONES	4.800

Cuadro Nro 24. Suspensiones de pago a profesionales afiliados

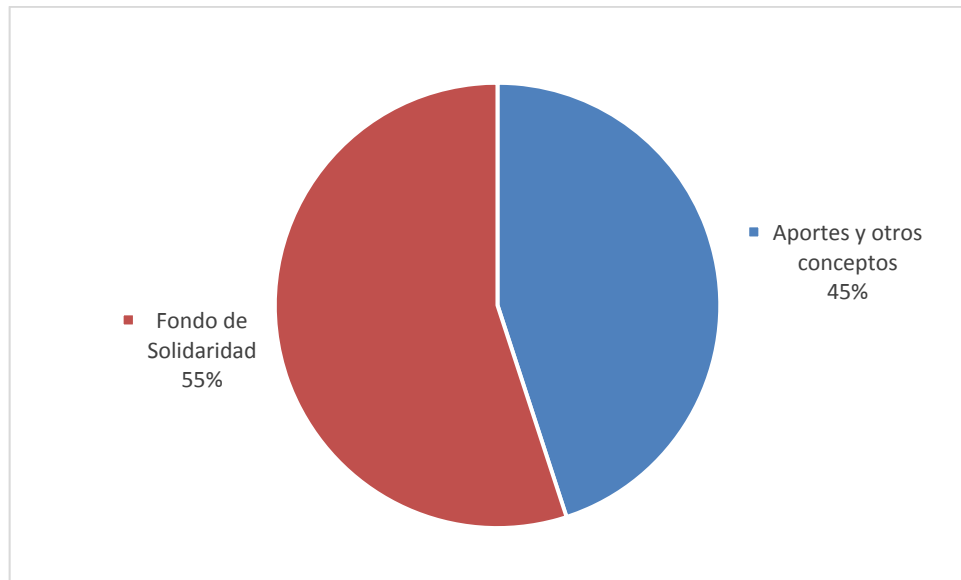


Gráfico Nro. 21 Suspensiones solicitadas según concepto de deudas o infracción

2.4.2.3. Fiscalización de afiliados con Declaración de No Ejercicio Libre

El Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados lleva a cabo regularmente diversas acciones para detectar posibles casos de evasión entre profesionales que hayan declarado no ejercer libremente su profesión o que se encuentren jubilados.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos en 2024 para los distintos procedimientos de fiscalización.

2.4.2.3.1. Intercambio de información con otros organismos

En el marco del programa de intercambio de información con diferentes organismos que se viene desarrollando desde 2016 se investigaron actuaciones profesionales ante los siguientes organismos:

Organismo	Información analizada	Afiliados indagados	Casos con indicios de evasión
BPS – ATYR (Datos 2023)	Detalle de ingresos por actividad profesional declarados a los efectos del FONASA	51.652	166

Poder judicial (Datos 2022- 2023)	Notificaciones electrónicas	11.225	575
--	-----------------------------	--------	-----

Cuadro Nro. 25. Datos intercambios con otros organismos

En cada caso, se dispusieron indagatorias adicionales, entre ellas citar al correspondiente profesional para ampliar detalle de la actividad realizada.

2.4.2.3.2. Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

En oportunidad de cada evaluación que se realiza a una empresa contribuyente por el Art. 71, se efectúa el contralor de la situación del profesional que figure como Director Técnico de la misma. Se resumen los resultados obtenidos:

Cantidad de profesionales indagados	784
Casos con indicios de evasión	0

Cuadro Nro. 26-Control de Directores Técnicos de empresas evaluadas

2.4.2.3.3. Asuntos derivados por otras áreas de la Caja

En diversas situaciones, distintas áreas de la Caja solicitan al Departamento de Fiscalización la realización de inspecciones puntuales.

Destacan los casos de profesionales que tramitan su jubilación, para los que los inspectores de la Caja verifican la autenticidad de lo declarado respecto a relaciones laborales amparadas por otros organismos de seguridad social.

Asimismo, se tramitan asuntos derivados de nuestros servicios jurídicos, que disponen la realización de indagatorias adicionales en casos de afiliados con investigaciones de ejercicio en trámite..

Cantidad de indagatorias específicas a afiliados que solicitan beneficios	117
Cantidad de indagatorias adicionales a afiliados con trámite de investigación	125

Cuadro Nro. 27-Cantidad de investigaciones a afiliados

2.4.2.3.4. Control periódico de jubilados/declaración jurada de no ejercicio

Refiere a controles periódicos establecidos en resoluciones donde se acepta la declaración de no ejercicio o la jubilación de un profesional, en que se debe verificar que la situación oportunamente declarada se mantiene.

Cantidad de profesionales jubilados controlados	94
---	----

Cuadro Nro. 28-Cantidad de investigaciones a jubilados

En sesión del 21/11/2024, el Directorio aprobó un nuevo procedimiento para este control de afiliados jubilados y DJNE, disponiendo:

1. *Facultar a los Servicios a iniciar el trámite de suspensión preventiva del pago de la prestación a los profesionales jubilados que no cumplan con la presentación de la documentación requerida en ocasión*

de cada control periódico de la situación declarada, permitiendo el pago retroactivo en caso de regularización posterior, en función de la valoración de la documentación presentada.

2. Establecer que estos controles periódicos se aplicarán hasta que el profesional cumpla 80 años, o se constate la desvinculación de toda actividad incompatible con el goce de la prestación o DJNE, quedando -a partir de ese momento- sujeto únicamente a controles generales.

3. Facultar al Departamento de Fiscalización para realizar controles adicionales en caso de detectar irregularidades en la documentación presentada, incluyendo la posibilidad de solicitar documentación complementaria o realizar inspecciones presenciales.

2.4.3. Gestión de la morosidad de aportes

2.4.3.1. Facilidades de pago – Ley 20.334

Con fecha 03.09.2024 se aprobó la Ley por la que se regulan los adeudos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Ley prevé un régimen de facilidades por el que se actualizan las obligaciones impagas por la variación del IMSN, incrementado con tasas de interés de hasta el 4% anual y un máximo de 120 cuotas mensuales para deudas de afiliados.

En el caso de los gravámenes establecidos en el Art. 71 de la Ley 17.738, prevé la quita de un 50% de las multas y recargos para pagos contado, y de un 25% para pagos en hasta 6 cuotas.

Este régimen entró en vigencia el 3 de octubre de 2024.

Se resumen a continuación los principales resultados respecto al desempeño de este sistema de facilidades en el período octubre – diciembre 2024:

Fecha de inicio de la deuda	Cantidad de afiliados	Total deuda convenida
2015 o anterior	67	\$ 98.510.855
2016-2020	208	\$ 108.774.668
2021- 2024	354	\$ 56.108.884
TOTAL	629	\$ 263.394.407

Cuadro Nro. 29. Cantidad de afiliados y montos financiados (Ley 20.334)

Fecha de inicio de la deuda	Total convenios pagos
2015 o anterior	\$ 17.893.595
2016-2020	\$ 11.026.051
2021- 2024	\$ 11.953.121
TOTAL	\$ 40.872.707

Cuadro Nro. 30. Montos correspondientes a convenios ya cumplidos (desde la entrada en vigencia de la Ley 20.334)

Fecha de inicio de la deuda	Cantidad de empresas	Total deuda convenida (\$)
2015 o anterior	4	383.633
2016-2020	6	3.399.410
2021- 2024	9	3.625.942
TOTAL	19	\$ 7.408.985

Cuadro Nro. 31. Cantidad de empresas y montos financiados por deudas de timbres (Ley 20.334)

Cabe resaltar que todos los convenios realizados por adeudos de aportes indirectos fueron por la opción de pago contado, por lo que ya están cumplidos.

2.4.3.2. Facilidades de pago – Ley 19917

Con fecha 04.11.2020 se aprobó por ley el régimen especial de actualización de obligaciones que la Caja promovió en el año 2018.

Este régimen estuvo vigente hasta el 31/03/2023. Sin perjuicio, continúan vigentes convenios suscritos bajo este régimen.

Se resumen a continuación los principales resultados respecto al desempeño de este sistema de facilidades en el ejercicio 2024:

Los montos correspondientes a convenios cumplidos durante el ejercicio fueron los siguientes:

Fecha de inicio de la deuda	Total convenios pagos
2015 o anterior	\$ 9.980.533,00
2016-2021	\$ 16.917.251,00
TOTAL	\$ 26.897.784

Cuadro Nro. 32. Cantidad de afiliados y montos financiados (RD 02/07/2014)

2.4.3.3. Facilidades de pago – RD 02/07/2014

Con fecha 02.07.2014 el Directorio aprobó un régimen de refinanciación de adeudos mediante el cual los afiliados pueden refinanciar adeudos con un plazo de hasta 72 cuotas, aplicando la tasa de interés de financiación establecida por el Código Tributario. Este régimen continúa vigente.

Se resumen a continuación los principales resultados respecto al desempeño de este sistema de facilidades en el ejercicio 2024:

Fecha de inicio de la deuda	Cantidad de afiliados	Total deuda convenida
2015 o anterior	54	\$ 33.108.465,00
2016-2020	179	\$ 82.102.907,00
2021- 2024	1.236	\$ 128.258.554,00
TOTAL	1.469	\$ 243.469.926

Cuadro Nro. 33. Cantidad de afiliados y montos financiados (convenios RD 02/07/2014)

2.5. INVERSIONES

Inversiones Financieras

La estrategia financiera se ejecuta contemplando criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, liquidez, congruencia monetaria y plazos adecuados a los objetivos de la Institución, considerando además la coyuntura económica y perspectivas de los mercados financieros locales e internacionales, conforme al marco legal vigente (Ley 17.738) y a las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras.

La Caja de Profesionales (CJPPU) se encuentra en una situación desafiante en términos de sostenibilidad, registrando un déficit operativo que ha ido en aumento con el tiempo. Sin la implementación de reformas estructurales o ajustes en ciertos parámetros, las proyecciones indican

que las reservas financieras disponibles serían suficientes para cubrir el déficit operativo hasta mediados de 2025. En este contexto, por R/D 21/12/2023 se ajustaron las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras.

Cabe señalar que la operativa es efectuada en mercados formales, a través de los sistemas del Banco Central del Uruguay y la Bolsa Electrónica de Valores.

Al 31/12/2024 el portafolio total de la Institución ascendía a \$ 5.706.959.303², compuesto por un 43,93% de Inversiones Financieras y un 56,07% de Inversiones No Financieras (Campos y Torre de Los Profesionales). Estas últimas fueron adquiriendo cada vez una mayor relevancia dentro de las inversiones totales, debido al consumo de inversiones financieras para la cobertura de los déficits operativos.

A nivel de instrumentos financieros, las principales tenencias fueron las Letras de Regulación Monetaria del Banco Central del Uruguay (33,50% del portafolio) y los Títulos de Deuda Pública uruguaya (8,01% del portafolio). En cuanto a las inversiones No Financieras, las inversiones en activos forestales y créditos por explotación forestal representaron el 54,21% del portafolio total.

Instrumento	Valor en pesos uruguayos	%
Letras de Regulación Monetaria	1.911.885.542	33,50%
Títulos de Deuda Pública	457.096.955	8,01%
Fideicomisos Financieros	36.391.439	0,64%
Obligaciones Negociables	75.943.973	1,33%
Créditos por Préstamos	25.449.744	0,45%
Cuenta Corriente BCU	96.759	0,00%
Inversiones Financieras	2.506.864.413	43,93%
Inversiones en activos forestales y créditos por explotación forestal	3.093.738.489	54,21%
Inversiones y créditos por venta de unidades de la Torre de los Profesionales	106.356.401	1,86%
Inversiones No Financieras	3.200.094.891	56,07%
Total Portafolio	5.706.959.303	100,00%

Cuadro Nro. 34- Composición de las inversiones al 31.12.2024

² Los cálculos realizados para la obtención de las rentabilidades se efectuaron en función de los datos contables al 31/12/2024. Cabe aclarar que los instrumentos financieros fueron valuados a valor de mercado y los créditos por préstamos a su valor contable. En cuanto a las inversiones no financieras, el valor de la tierra y construcciones en los campos corresponde a la última tasación realizada en marzo/2022. Por su parte, la Torre de los Profesionales está valuada al precio de tasaciones de octubre/2023 para el caso del Parking y enero/2022 para el resto de las unidades disponibles, además se incluyen los créditos a cobrar por ventas realizadas

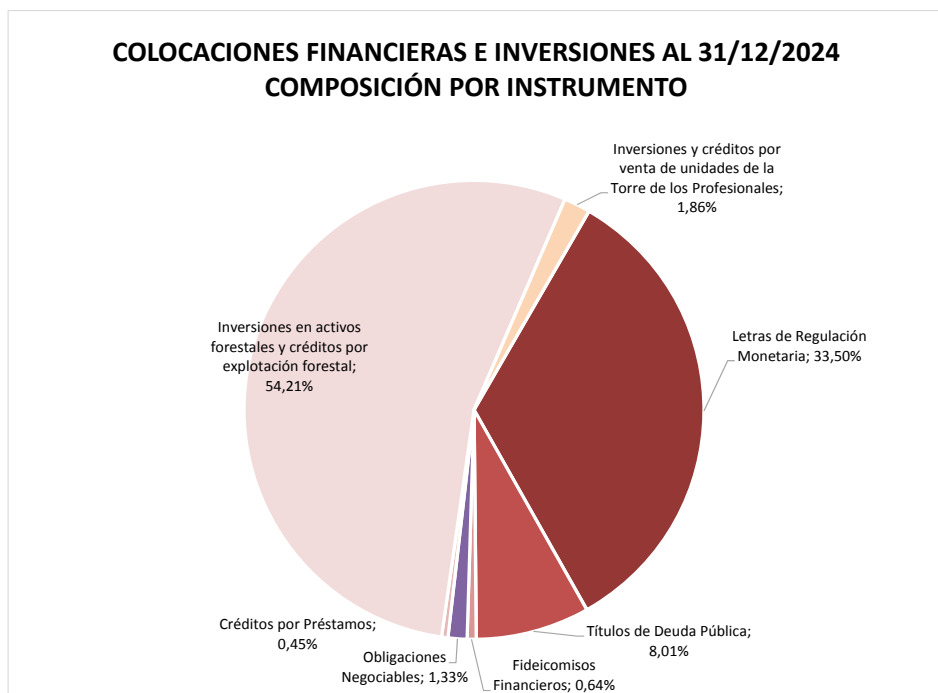


Gráfico Nro. 22- Composición de las inversiones al 31.12.2024

Durante el 2024, la estrategia de inversión se centró principalmente en la estructuración de vencimientos que permitiera cumplir con las obligaciones financieras del Instituto, mediante la gestión de la duración y liquidez del portafolio.

En tal sentido, el portafolio continuó con un perfil conservador, manteniendo en niveles bajos las principales métricas de riesgo (Duración³, Valor en Riesgo⁴, Desviación Estándar⁵) y elevados niveles de liquidez⁶.

En lo que respecta a la composición por monedas, el 79,51% del portafolio financiero se encuentra invertido en pesos uruguayos principalmente mediante la adquisición de Letras de Regulación Monetaria (LRM), que permiten el calce estructural de monedas activas y pasivas de la institución. Dicho posicionamiento estratégico fue motivado por el manejo de gestión del portafolio a corto plazo, buscando mantener liquidez, pesificando el portafolio financiero y reduciendo la duración del mismo.

³ Duración: tiempo promedio ponderado de repago de una inversión a través de sus flujos.

⁴ Valor en Riesgo: máxima pérdida probable mensual (99% de confianza)

⁵ Desviación Estándar: indicador de riesgo del portafolio (variabilidad de los resultados).

⁶ Indicador de Liquidez: Disponer como mínimo, en instrumentos financieros colocados hasta tres meses de plazo, un equivalente a tres meses de déficit operativo proyectado, procurando asegurar que cada uno de los déficits operativos queden cubiertos.

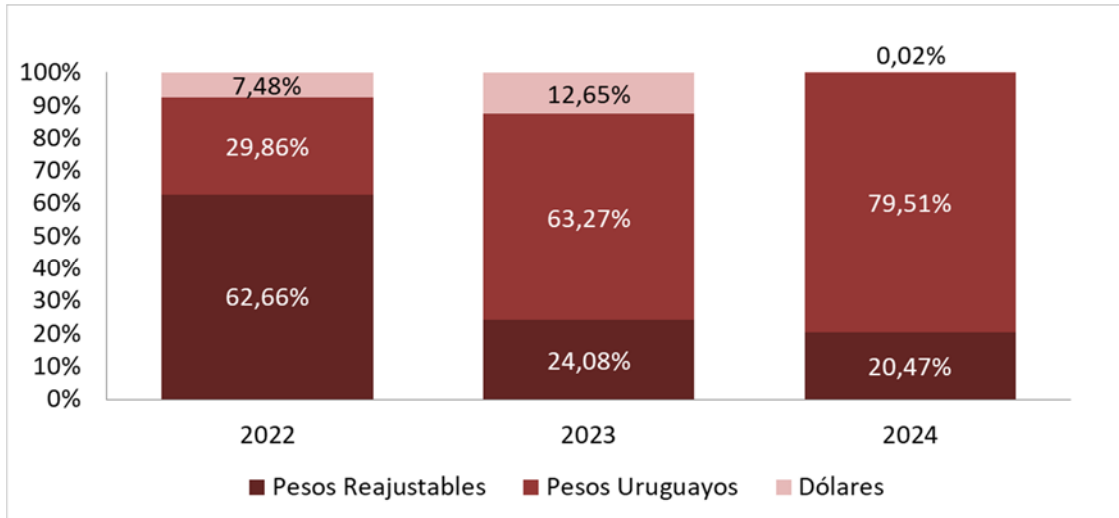


Gráfico Nro. 23- Composición del Portafolio Financiero por Moneda al cierre de cada año calendario

Durante el año 2024 se continuaron realizando reuniones mensuales con el asesor externo CPA Ferrere. Conjuntamente con el asesor, se evaluó el contexto económico global, regional y local, se analizó la composición, características y performance del portafolio.

La rentabilidad nominal del portafolio total de la Institución (financiero y no financiero) ascendió a 12,63% en 2024.

Rentabilidad Total Portafolio	Nominal
	\$
Últimos 12 meses Enero 2024 - Diciembre 2024	12,63%

Cuadro Nro. 35- Portafolio total Rentabilidad Real Anual por año Calendario

Las inversiones no financieras se encuentran valuadas a precio de tasación en dólares actualizado por variación del tipo de cambio promedio mensual, por lo cual su rentabilidad evoluciona en gran medida por las fluctuaciones de dicha moneda.

Respecto al Portafolio Financiero exclusivamente (43,93% del Portafolio Total), el mismo registró una rentabilidad nominal de +9,16% en 2024.

Rentabilidad Portafolio Financiero	Nominal
	\$
Últimos 12 meses Enero 2024 - Diciembre 2024	9,16%

Cuadro Nro. 36- Portafolio Financiero: Rentabilidad nominal de los últimos 36 meses

2.5.1. Inversiones no Financieras

2.5.1.1. Emprendimientos Forestales

En continuidad con lo dispuesto en los contratos celebrados con Forestal Oriental S.A. de compraventa de montes en pie, de arrendamiento rural (forestal y ganadero) y de prenda, durante el ejercicio correspondiente al año 2024, se recibió la suma de U\$S 2.445.273,83 (dólares estadounidenses dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y tres con 83/100) discriminados en arrendamiento forestal (U\$S 2.074.696,07) y arrendamiento ganadero (U\$S 370.577,76).

Tanto en el establecimiento de Florida como en el de Cerro Largo se finalizaron las actividades de cosecha y replantación y se realizan operaciones de mantenimiento en general.

Cabe mencionar que la empresa arrendataria, como todos los años, ha concretado el acondicionamiento y mantenimiento de viviendas e infraestructuras y planifica continuar con tareas de ese tipo.

2.5.1.2. Edificio Torre de Profesionales

Durante el año 2024 no se realizó ninguna venta de unidades. Al 31/12/2024 se encontraban disponibles para la venta; dos oficinas, cuatro cocheras, el parking compuesto de 130 cocheras y las salas de cine.

Por R/D de fecha 21.03.2024 el Directorio estableció como precio base los nuevos precios de venta de las unidades. Para el caso del parking, se tuvo en cuenta el valor de la tasación realizada por la empresa Dante y Gustavo IOCCO en octubre 2023, y para el resto de las unidades la tasación efectuada por la empresa ACSA en enero de 2022.

Unidad	Tipo Unidad	m ² propios	Estado	Precio USD (R/D 21/03/2024)
Oficinas Individuales				
711	Oficinas	50,66	LIBRE	USD 90.000
Paquetes de Unidades				
725	Oficinas	154,82	LIBRE	USD 220.000
Otras Unidades				
Parking (130 c)	Coch. Subs.	1468,29	ARRENDADA	USD 1.349.500
SS 316	Coch. Subs.	9,96	LIBRE	USD 13.000
SS 320	Coch. Subs.	11,61	LIBRE	USD 15.000
SS 321	Coch. Subs.	10,72	LIBRE	USD 14.000
SS 322	Coch. Subs.	10,62	LIBRE	USD 13.800
Local 1	Cines	597,8	ARRENDADA	USD 426.000

Cuadro N° 37

2.6. ASESORÍA JURÍDICA

En el ejercicio 2024, la Asesoría Jurídica continuó asumiendo y desarrollando las diversas actividades que forman parte de los cometidos asignados, colaborando asimismo en diversos ámbitos de labor.

Se destacan dentro de las actividades cumplidas, el asesoramiento, entre otros, al Directorio y a las Gerencias sobre distintos temas vinculados al Instituto, así como informes que son requeridos en expedientes de afiliados y empresas contribuyentes, consultas de diversa temática realizadas por afiliados, así como también por parte de los diversos sectores del Instituto y por la Comisión Asesora y de Contralor; participación en la elaboración de contratos y la constante atención del contencioso no ejecutivo, que comprende variedad de litigios iniciados por afiliados y empresas sobre las más diversas temáticas, que se dirimen en el ámbito del Poder Judicial, y cuya defensa cobra especial relevancia dentro del conjunto de tareas.

Por otra parte, se realiza una activa participación y colaboración en comisiones de trabajo, algunas de ellas de carácter permanente (como por ejemplo, Comisión de Prestaciones y Comisión de Adquisiciones), y otras creadas para atender diversas temáticas que requieran un análisis más profundo por parte de los sectores involucrados, colaborando además en todas las instancias de trabajo que le sean requeridas.

Asimismo, en el marco de las actividades de capacitación del área, procede referir dentro de los eventos que tuvieron lugar en el año -entre otros- a la participación de integrantes de la Asesoría en las siguientes instancias: “Perfeccionamiento en Derecho de la Seguridad Social” dictado por CADE; “XXI Jornadas Nacionales de Derecho Procesal organizadas por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal; “Charla sobre Transparencia Activa y Datos Abiertos” y “12° Seminario Internacional de Acceso a la Información Pública”, ambos a cargo de la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP); “Charla de Café: Neurodatos y Privacidad” y “Evento anual de Protección de Datos” ambos organizados por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP); “XIV Jornadas de Ética y Administración Tributaria” organizadas por la Dirección General Impositiva y la Universidad Católica del Uruguay; “Jornada Académica sobre la Lucha contra la Corrupción” realizada por la Junta de Transparencia y Ética Pública”, por mencionar algunos.

En otro orden, habiendo recaído una -nueva- resolución del Poder Ejecutivo por la que no se hizo lugar a la incorporación, propuesta por el Directorio, de un grupo de nuevas profesiones al Instituto, se procedió -de acuerdo con lo oportunamente resuelto- a recurrir dicha resolución, encontrándose actualmente tal gestión en trámite.

En cuanto a la anterior resolución negativa del Poder Ejecutivo, oportunamente se demandó su nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, continuando a la fecha los autos a estudio para sentencia.

Procede mencionar como novedad dentro del año 2024, la realización de una cesión de créditos -concretamente cesión de cápitas FONASA a favor del Instituto- con una Mutualista del Interior del país, llevada a cabo en el marco de una transacción con el objeto de poner fin -una vez cumplido el acuerdo- a una acción judicial oportunamente iniciada por la Caja, en la que se reclamaban adeudos por concepto de gravámenes establecidos por el artículo 71 de la Ley 17.738. No se contaba con antecedentes similares en el Instituto.

Cabe señalar asimismo dentro de las tareas cumplidas en el área, la activa participación efectuada en el ámbito de protección de datos y acceso a la información pública -tanto la Delegada de Protección

de Datos, como la Representante de Transparencia Pasiva del Instituto integran la Asesoría, debiendo destacarse en el año 2024, la mejora de la calificación de la Caja en el ranking anual del Índice Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INTAI), lo que adquiere especial relevancia puesto que la medición se realizó en el marco de un incremento significativo de participantes.

El referido índice mide el nivel de cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa de Transparencia y Acceso a la Información Pública en múltiples aspectos -transparencia activa, pasiva y condiciones institucionales para el cumplimiento de la normativa, canales para solicitar información, gestión documental, capacitación, etc.

En lo atinente a las acciones anulatorias que en el marco del régimen de impugnación establecido por el artículo 269 de la Ley 20.130 fueron interpuestas por empresas o afiliados -los que en ejercicio de su derecho controvirtieron resoluciones que desde su visión no resultaban ajustadas- cabe efectuar los siguientes comentarios.

En lo que guarda relación con los gravámenes establecidos por el art. 71 de la Ley 17.738, sin perjuicio de destacar la importancia de una sentencia que ratifica los criterios e interpretaciones sustentados por la Caja -en el caso, en materia de exoneraciones-, en un par de fallos del año 2024 se procedió a la anulación de las resoluciones impugnadas, todo lo que será oportunamente valorado en el marco de un plan general de análisis, actualización y reorganización de los recursos indirectos del Instituto, previsto para el año 2025.

En cuanto a resoluciones vinculadas con impugnaciones de afiliados, cabe destacar especialmente una sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3° Turno, en la que se ratifica el criterio sustentado por el Instituto en cuanto a que la aportación a esta Caja corresponde siempre que se realice ejercicio profesional, independientemente de si el mismo se realiza de forma honoraria o remunerada.

Se señala en uno de los pasajes de la sentencia: "...Sin perjuicio de ello, aun cuando se entendiera que la referida actividad profesional fue gratuita (lo que a criterio de la Sala no puede aceptarse) esa sola circunstancia no determinaría que la actividad profesional realizada no generara aportes. En tal sentido, el art. 121 de la ley 17.738 dispone que los profesionales jubilados tampoco pueden realizar actividad honoraria, salvo que expresamente el Directorio de la Caja los autorice temporalmente..."

Más adelante se expresa: "...Finalmente, la Sala tiene especialmente en cuenta que el art. 43 de la Ley 17.738 establece que constituye actividad profesional el ejercicio de una profesión incluida, sin importar si se realiza en forma honoraria o gratuita, todo lo cual conduce a desestimar el reclamo formulado por el accionante..."

Otra sentencia que resulta de especial interés, guarda relación con una excepción de caducidad interpuesta por la Caja, compartiendo el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6° Turno en el caso, la posición sustentada por el Instituto sobre el particular.

Se señala en el referido fallo dentro de otras consideraciones: "...En relación a la resolución del 5 de junio de 2023, su nulidad no fue solicitada expresamente en la demanda, pero de una correcta interpretación de la misma, es contra esa, como se desprende de todo lo relacionado, por la que se

acciona por nulidad, no pudiendo la actora intentar volver a reabrir debates, una vez definidos y perimidos, o en forma oblicua.

Consecuentemente, considerando, que es la resolución de fecha 5 de junio de 2023 el acto lesivo que se ataca, y habiendo sido notificado el 17 de agosto de 2023, el plazo para interponer la acción anulatoria venció el 17 de octubre de 2023, por lo que habrá de recibirse la excepción de caducidad...”.

Finalmente, procede destacar que en el marco de este mismo proceso, la parte actora pretendió impugnar el fallo recaído en autos, disponiendo el Tribunal por unanimidad, por sentencia interlocutoria 279/2024 “...Al recurso de apelación, no ha lugar por improcedente (art. 270 numeral 4) de la Ley 20.130.

Respecto a la actividad estrictamente notarial de la Asesoría, la misma se cumplió, como es habitual, a requerimiento de los distintos Servicios de la Caja, comprendiendo -entre otras tareas- el contralor de poderes, contralor y/o intervención en la elaboración de contratos, con particular énfasis en la elaboración de documentación necesaria para presentar en juicios (testimonios, certificados, etc.).

Dentro de las actuaciones del presente año, el sector notarial tuvo también participación en la elaboración del contrato de cesión de créditos anteriormente mencionado.

Por su parte, el Sector Recuperación de Adeudos -cuyo principal cometido es recuperar judicialmente los créditos de la Caja- ha promovido juicios ejecutivos reclamando aportes impagos, así como adeudos por gravámenes del art. 71 de la ley 17.738 y préstamos incumplidos.

A efectos de desempeñar sus tareas habituales, este Sector interactúa permanentemente con agentes externos, tales como Poder Judicial, Dirección General de Registros (entidad en la que se inscriben los embargos genéricos respectivos) y distintas instituciones bancarias (en los casos en que existan fondos en las cuentas bancarias que se hubieren embargado, en el marco de la vía de apremio).

Una de las actividades de especial relevancia del Área, es la preservación de la vigencia de los embargos genéricos trabados, ya que los mismos tienen una caducidad quinquenal, por lo que se requiere la reinscripción de la medida, mientras no se cancele el adeudo que dio mérito al proceso judicial pertinente.

En el presente año, cabe destacar además un importante cambio de criterio de Directorio en materia de ejecución de adeudos. En tal sentido, se resolvió oportunamente realizar un Llamado para la tramitación de la vía de apremio en juicios ejecutivos iniciados por la Caja a deudores morosos por concepto de gravámenes del artículo 71 de la Ley 17.738, el cual resultó adjudicado con fecha 13 de junio de 2024.

A partir de dicha instancia, se procedió a coordinar con la empresa adjudicataria la primera etapa de ejecución de adeudos -anteriormente se llegaba solamente hasta la instancia del embargo genérico-, encontrándose en marcha la ejecución en vía de apremio de adeudos por los conceptos antes referidos.

Por otra parte, cabe señalar que Directorio aprobó recientemente la ejecución en vía de apremio de adeudos por todo concepto, lo que se instrumentará en el año 2025.

2.7. ASESORÍA ECONÓMICO-ACTUARIAL

La Asesoría Económico-Actuarial es un área de servicio horizontal a toda la organización que tiene como cometidos asesorar en temas relativos a la Seguridad Social, realizar los estudios actuariales de la Institución, y colaborar con otras Áreas/Gerencias de la CJPPU a los efectos de estudiar y analizar temas de interés. Esta área que quedó conformada formalmente en el 2014 cuenta con dos técnicos y depende jerárquicamente de la Gerencia General.

2.7.1. Estudios financiero-actuariales

Estudios de impacto actuarial asociados a modificaciones en la Ley Orgánica

Desde fines del 2021 los servicios realizaron diversas estimaciones, solicitadas por las autoridades de la Caja, a efectos de evaluar el impacto de diferentes medidas cuya implementación requería Resolución de Directorio, o la promoción por parte de la Caja de diferentes cambios legales.

A lo largo de todo este proceso la Asesoría Económico-Actuarial proveyó todo lo relacionado con estudios o evaluaciones financiero-actuariales, así como información y cuantificaciones específicas solicitadas por las autoridades, y coordinó con otras áreas los estudios relativos a temas varios.

No habiéndose alcanzado los votos necesarios para la aprobación de la iniciativa de Reforma Legal en 2023, el Directorio solicitó a los servicios la confección de Anteproyectos de ley independientes, considerando algunos temas incluidos en aquella iniciativa; a saber:

Anteproyecto de Ley de Facilidades de Pago (RD 794/2023 de 26/10/2023 y RD 881/2023 de 23/11/2023),

Anteproyecto de Ley para el cambio del Índice de Ajuste de las cantidades fijas del art.71 de la Ley 17.738 (RD 917/2023 de 30/11/2023)

Anteproyecto de Ley de Jubilación por Edad Avanzada (RD 918/2023 de 30/11/2023).

Los tres anteproyectos fueron aprobados por Directorio y remitidos al Poder Ejecutivo, según lo resuelto. El primero de éstos fue remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento. Como resultado del proceso parlamentario se aprobó la Ley 20.334 el 13/09/2024, relativa a la regularización de adeudos con la CJPPU.

Entre febrero y agosto de 2024 el Directorio de la Institución planteó una serie de medidas con vistas a atender la situación financiero-actuarial, las cuales requerirían cambios legales. Posteriormente se solicitó a la Asesoría Económico-Actuarial la cuantificación de sus impactos actuariales. Éstos se realizaron mediante un modelo actuarial confeccionado por CINVE, el que está diseñado bajo el marco normativo establecido por la Ley 17.738 de 07/01/2004, con los cambios dispuestos por la Ley 20.130 de 02/05/2023 que establece la convergencia del régimen de la Caja hacia un Sistema Previsional Común; también permite la estimación de una serie de alternativas como ser: incorporación de profesionales que trabajan en relación de dependencia que en el régimen vigente aportan a otros institutos, aportación por facturación real de los profesionales que ejercen la profesión en forma independiente y cuantificación de una serie de cambios paramétricos en el régimen vigente.

La Asesoría Económico-Actuarial remitió un informe original y dos informes complementarios de cuantificación de medidas definidas por Directorio, los cuales fueron oportunamente presentados a Directorio (RD 1627/2024 de 12/09/2024, RD 1650/2024 de 19/09/2024, Rep.296/2024 de 26/09/2024, RD 1715/2024 de 10/10/2024 y RD 1807/2024 de 14/11/2024).

Dada la situación financiera de la Institución, desde noviembre de 2023 los Servicios elaboran mensualmente reportes para monitorear la misma, parte de los cuales son elaborados por la Asesoría Económico-Actuarial. Estos reportes son puestos a conocimiento del Directorio y posteriormente remitidos al Poder Ejecutivo, tal como fue acordado oportunamente.

Estudio de viabilidad actuarial anual

La realización anual del Estudio de Viabilidad Actuarial de la CJPPU es parte de los cometidos de la Asesoría Económico-Actuarial.

A partir de abril de 2024, utilizando el nuevo modelo entregado a la Caja por CINVE, la Asesoría Económico-Actuarial comenzó el estudio actuarial correspondiente al Ejercicio 2024 – Año Base 2023. El 09/08/2024 se elevó el informe “Proyecciones y Balance Actuarial – Ejercicio 2024 – Año Base 2023”, cuyos resultados fueron certificados por dicha Consultora en la misma fecha.

Este estudio es necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de los literales B) y C) del artículo 262 de la Ley 20.130. Asimismo, se requiere para anexarse a los Estados Financieros del Ejercicio 2024 y dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.

2.7.2. Colaboración de la Asesoría Económico-Actuarial con otras áreas

Como parte de otro de sus cometidos, en el 2024 la Asesoría Económico-Actuarial participó de los siguientes Grupos de Trabajo:

Implementación de los cambios previstos en la Ley 20.130 de 02/05/2023 - Sistema Previsional Común

En el 2024 el Grupo de Trabajo de implementación de la Ley 20.130 (RD 697/2022 de 06/07/2022 y Res. Gerencia General del 08/07/2022) continuó trabajando en el cronograma de actividades previsto. Dicho grupo, integrado por todos los Gerentes, la Auditoría Interna, la Asesoría Económico-Actuarial y los jefes de los Departamentos de la Gerencia de Afiliados, Informática y Cuentas Corrientes, funcionó en forma semanal en el 1º semestre de 2024 en el marco del Proyecto denominado “Implementación de la Ley 20.130”. En particular, la Asesoría Económico-Actuarial tuvo a su cargo las siguientes tareas:

- la coordinación general del Proyecto Implementación de la Ley 20.130 y el seguimiento del Plan de Trabajo, así como la elaboración de los respectivos reportes a la Gerencia General y Directorio ;
- colaboró en el análisis de sus contenidos y el diseño de criterios de aplicación por parte de Directorio ;
- el asesoramiento sobre temas a resolver en ámbitos institucionales de coordinación entre Institutos, así como la concurrencia -a estos ámbitos- de las integrantes de la Asesoría cuando fuera necesario;

- revisión de las “Preguntas frecuentes Ley 20.130” que figuran en la web de la Institución.
- Asimismo, integró un sub-grupo denominado “Grupo de trabajo de Revisión de Prestaciones de Ley 20130”, cuya tarea fue la de estudiar expedientes seleccionados por la Gerencia de Afiliados, relativos a los beneficios para los que se disponían cambios a partir del 01/08/2023 (subsídios, jubilaciones por incapacidad y pensiones). También integraron este sub-grupo: la Gerencia de Afiliados, representantes de los Sectores de Mesa de Estudio, Servicio Médico y Liquidación de Prestaciones de dicha Gerencia, la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica. Este sub-grupo funcionó a demanda de la Gerencia de Afiliados, en la medida que fue necesario establecer criterios de aplicación en función de las diferentes casuísticas que se fueron registrando.

Otras tareas

En el 2024 con periodicidad mensual se realizaron las siguientes tareas:

- Mediante la metodología elaborada por la Asesoría Económico-Actuarial y los criterios de previsión definidos por la Gerencia de División Administrativo Contable y la Jefatura de Contaduría, se calculó mensualmente la previsión por incobrables de los Deudores por Aportes Directos. Esta tarea se realiza desde 2015.
- En 2024 se realizó de forma mensual el Boletín de Indicadores que releva de forma sistemática y resumida la evolución de las principales variables del régimen de la CJPPU a lo largo del año. Esta tarea se lleva a cabo desde 2020.
- En enero de 2024 se generó la información requerida por el Departamento de Contaduría para el cierre de los Estados Financieros 2023, incluyendo la necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza 82 del Tribunal de Cuentas.
- En febrero de 2024, en función de los requerimientos definidos por la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, se generó la información e indicadores para la medición de la morosidad de aportes directos por parte de dicha Gerencia. Esta tarea se realiza desde 2014.
- Desde 2018 se realiza el procesamiento de datos de facturación real de los profesionales universitarios, a partir de los cuales se extrae información sobre las características y el perfil de los afiliados aportantes a la CJPPU. Estos datos de facturación real de los profesionales universitarios son suministrados por el BPS en forma anual. En 2024 se procesaron dos padrones: 2022 y 2023. Los resultados de estos procesamientos se plasmaron en sendos informes (RD 1358/2024 de 30/05/2024, RD 1776/2024 de 31/10/2024 y RD 1776/2024 de 14/11/2024).
- En el segundo semestre de 2024 se culminó la capacitación para analizar el nuevo contenido y formato de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) elaborada por el INE, y definir las nuevas rutinas para el procesamiento de los microdatos anuales con la nueva metodología. En este marco, el 16/12/2024 la Asesoría Económico-Actuarial elevó al Directorio informe relativo al procesamiento de la ECH y los resultados del 2022 y 2023.

2.8. PRESUPUESTO

El 19.07.2023 se aprobó por parte de Directorio el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2024, y con fecha 17.08.2023 el mismo fue rechazado por la Comisión Asesora y de Contralor.

El 14.09.2023 el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, cumpliendo con el Instructivo N° 05/2023 de la Contaduría General de la Nación. En la misma fecha, se envió el Proyecto de Presupuesto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El 20.09.2024 el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2024.

En el cuadro siguiente se muestran los montos autorizados para cada rubro del Presupuesto, incluyendo las adecuaciones dispuestas por las Normas de Ejecución Presupuestal, los montos ejecutados, el porcentaje de ejecución y los saldos no ejecutados.

PRESUPUESTO 2024				
	Autorizado	Ejecutado	% Ejec.	Saldo
	\$	\$		\$
PROGRAMA OPERATIVO				
GRUPO 0	678.136.066	550.277.781	81,15%	127.858.285
GRUPO 1	2.716.239	1.698.587	62,53%	1.017.653
GRUPO 2	210.200.408	173.061.089	82,33%	37.139.319
GRUPO 7	5.329.221	463.988	8,71%	4.865.233
PROGRAMA DE INVERSIÓN				
GRUPO 3	10.391.558	3.441.115	33,11%	6.950.443
TOTAL	906.773.492	728.942.560	80,39%	177.830.932

Cuadro Nro.38 – Presupuesto Sueldos, Gastos E Inversiones 2024 – Autorizado y Ejecutado

El porcentaje de gastos de administración del ejercicio 2024 sobre los ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (art. 130 ley 17.738) ascendió a 3,80%.

El 20.06.2024 se aprobó por parte de Directorio el Proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento para el ejercicio 2025 y con fecha 25.07.2024 el mismo fue aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor.

El 20.09.2024 el Directorio remitió los antecedentes al Poder Ejecutivo – Ministerio de Economía y Finanzas, y cumpliendo con el Instructivo N° 04/2024 de la Contaduría General de la Nación, en la misma fecha se envió el Proyecto de Presupuesto a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

PRESUPUESTO 2025	
	Autorizado \$
PROGRAMA OPERATIVO	
GRUPO 0	636.193.753
GRUPO 1	2.513.000
GRUPO 2	236.518.000
GRUPO 7	5.159.000
PROGRAMA DE INVERSIÓN	
GRUPO 3	6.690.000
TOTAL	887.073.753

Cuadro Nro. 39 – Presupuesto Sueldos, Gastos e Inversiones de funcionamiento 2025

2.9. SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

2.9.1. Desarrollo evolutivo de sistemas informáticos

Durante el año 2024 se dedicó más de la mitad de las capacidades informáticas de desarrollo de sistemas informáticos a los cambios en los sistemas y procedimientos afectados por las reformas legales. Dichos cambios surgen de lo dispuesto por la Ley 20.130, sus decretos reglamentarios y criterios interpretativos, tanto para modificar los criterios de los motores de cálculo como para construir más y mejores herramientas a los funcionarios afectados a la gestión correspondiente. Esto en el marco de las mayores exigencias de acceso y gestión de información que son requeridas por el nuevo marco legal.

Por otro lado, se implementó lo requerido por la Ley 20.334, que creó un nuevo régimen de convenios para pago de adeudos y posibilidades especiales de opciones de categoría para los alcanzados.

Puede destacarse, además, la finalización de la implementación de la aplicación para teléfonos inteligentes y un mantenimiento evolutivo considerable a partir de nuevos requerimientos sobre sistemas ya implementados.

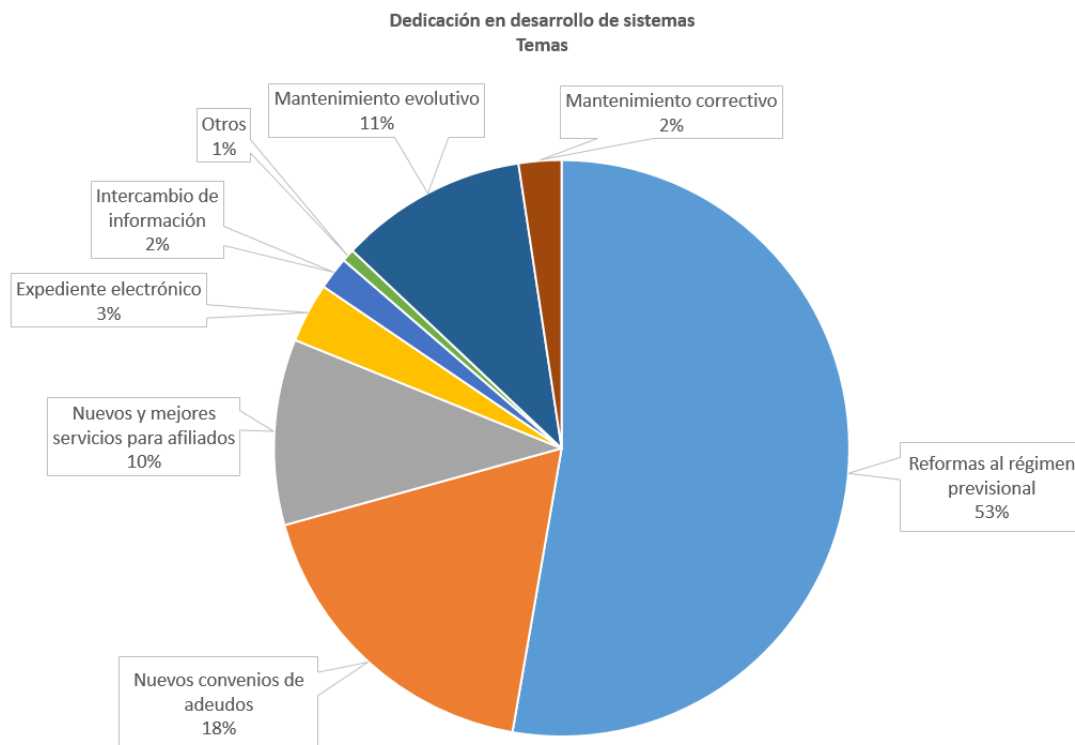


Gráfico Nro. 24. Dedicación en desarrollo evolutivo - Temas.

Al identificar la gerencia a la que pertenece cada uno de los productos sobre los que se trabajó, puede verse la preponderancia en el desarrollo de sistemas para las divisiones Afiliados y Recaudación y Fiscalización, lo cual es coherente con los temas abordados.

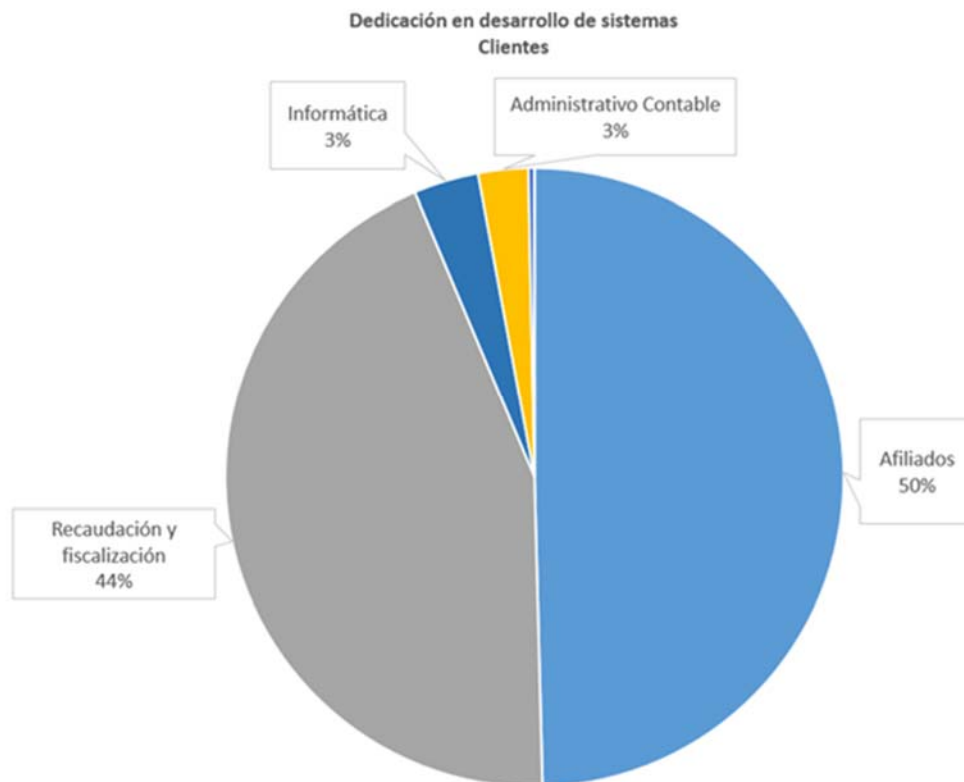


Gráfico Nro. 25 Dedicación en desarrollo evolutivo - Clientes

2.9.2. Proyectos de desarrollo informático

Se describen, a continuación, los principales proyectos de desarrollo informático que formaron parte del portafolios de División Informática.

Proyectos: Reformas al régimen previsional

Ley 20130 - Pilar solidario

Ley 20130 - Pilar de ahorro individual

Clientes: Afiliados / Recaudación y fiscalización / Administrativo contable

Durante el año 2024 se realizaron desarrollos informáticos clave para la correcta y eficiente aplicación de la Ley 20.130.

En primer lugar, se trabajó intensamente en la mejora de los motores de cálculo y programas de usuario que fueron liberados en 2023 a tiempo del cumplimiento de los plazos legales. Dada una casuística compleja, las nuevas exigencias de información y en función de la experiencia que los funcionarios adquirieron con la aplicación sobre casos reales, surgieron necesidades de reparaciones, requerimientos de casos no contemplados inicialmente y mayor demanda de automatizaciones para aliviar el trabajo funcional.

Entre los principales avances dentro de la previsión inicial, se destaca el desarrollo realizado sobre las pensiones (solicitudes, primeras liquidaciones y liquidaciones mensuales). Ello debió considerar el cambio profundo que generó la Ley 20.130, destacando:

- la nueva estructura de cálculo y de beneficiarios;
- el registro y gestión de los dependientes en forma integrada a los distintos programas de liquidación para el cálculo de tasas adicionales;
- el registro y gestión de los ingresos del generador y de sus beneficiarios, integrándolo a los sistemas de liquidación para determinar los nominales involucrados.

En el mismo sentido, se generaron controles automatizados para evitar errores, como ser los cambios de condición de los beneficiarios de pensiones que puedan causar un cambio en el beneficio otorgado o su cese.

El proceso de liberación de soluciones fue incremental, incorporando gradualmente las sucesivas aproximaciones a la automatización final planificada.

De todas formas, la cantidad de nuevos requerimientos, en particular en lo que refiere a pensiones, causó una replanificación de este proyecto, lo cual fue aprobado por Directorio el 16 de enero de 2025.

Por otro lado, también se trabajó destacadamente en las revaluaciones, cuya complejidad se vio incrementada notoriamente.

En lo que tiene que ver con el pilar de ahorro individual, se puso énfasis en contemplar todas las particularidades posibles en los envíos de información hacia BPS-ATYR para aportaciones del régimen mixto, incluyendo todos los beneficios y los distintos tipos de afiliados alcanzados. Asimismo, se implementaron los nuevos impactos en las cuentas corrientes de los afiliados y en los sistemas contables, así como las conciliaciones correspondientes.

También se reprogramaron los convenios por Código Tributario para contemplar a los aportantes por régimen mixto, solución que aún no alcanzó las pruebas previas a la liberación, en función del trabajo sobre los mismos programas realizado en el marco de la Ley 20.334.

Por último, se incorporaron los datos del ahorro individual obligatorio a la información utilizada para los modelos actuariales de la Caja.

En lo que tiene que ver con los procedimientos relacionados a la Ley 20.130, destaca la creación del que describe el intercambio de información y pago a BPS-ATYR por retención del ahorro individual obligatorio.

Además, se hicieron ajustes en los procedimientos de Jubilación por incapacidad, Subsidio transitorio por incapacidad parcial (STIP), Subsidio por incapacidad temporal y por maternidad, y Pensiones.

Proyecto: Nuevos convenios de adeudos - Ley 20334

Cliente: Recaudación y fiscalización

Se implementó informáticamente la nueva ley de facilidades de pago propuesta por el Instituto. Incluyó la programación de la gestión de los nuevos convenios, su cobranza e impacto contable, la información a BPS-ATYR en el marco de la Ley 20.130, la revaluación y cancelación anticipada. Resta finalizar la gestión de deudores.

Proyecto: App institucional

Cientes: Afiliados, Recaudación y Fiscalización

Se finalizó el desarrollo de la aplicación para teléfonos inteligentes, que facilitará a activos y jubilados el acceso a su información, así como la realización de pagos y trámites, según el siguiente detalle: visualización de la carrera de categorías, emisión de certificados, emisión de constancias, declaración de ejercicio, visualización y modificación de datos personales, visualización de deuda de aportes y préstamos y pago de deuda.

La aplicación está disponible en los repositorios de Android y Apple.

Para su liberación definitiva a los afiliados, resta la validación externa de aspectos de seguridad, servicio que ya fue adjudicado.

Proyecto: Timbres digitales app

Cliente: Recaudación y Fiscalización

Se inició el proyecto que busca reemplazar los timbres físicos por una solución informática basada en teléfonos inteligentes, apuntando a un uso amplio.

Se finalizó el estudio de viabilidad así como el diseño de alto nivel, y se iniciaron las tareas de relevamiento.

Proyectos: Expediente electrónico

Trámites de concursos, compras, registro de funcionarios, afiliados, gestión de la morosidad, intimación de deudas de aportes, evaluación de empresas

Clientes: Administrativo Contable / Afiliados / Jurídica / Recaudación y Fiscalización

Se incorporaron dos nuevos trámites al sistema de expediente electrónico, a saber:

➤ *Indicios de ejercicio*

Cliente: Recaudación y Fiscalización

Este trámite complementa el de “Investigación de ejercicio”, que ya estaba disponible. Es utilizado por el Departamento de Fiscalización y sirve como insumo para que el Departamento de Afiliados realice una investigación de ejercicio.

➤ *Registro de funcionarios*

Cliente: Administrativo Contable

Este trámite inicia en el Departamento de Gestión Humana, donde se registran los datos básicos y se anexa toda la documentación relevante de los funcionarios que ingresan a trabajar a la Caja. Esto debe ser utilizado por el Departamento de Afiliados para realizar el alta del funcionario como afiliado a la Caja.

En relación a los trámites disponibles, se hizo mantenimiento evolutivo para los siguientes:

➤ *Gestión de la morosidad de empresas*

Cliente: Recaudación y Fiscalización

➤ *Avaluación de empresas*

Cliente: Recaudación y Fiscalización

➤ *Compras*

Cliente: Administrativo Contable

➤ *Intimación de deudas de aportes*

Cliente: Jurídica

➤ *Afiliados*

Cliente: Afiliados

También, se realizaron tareas tendientes a la incorporación de los siguientes trámites:

- Control de ejercicio de jubilados
Cliente: Recaudación y Fiscalización
- Informes de giras
Cliente: Recaudación y Fiscalización
- Información de materia gravada
Cliente: Recaudación y Fiscalización
- Concursos de ascenso
Cliente: Administrativo Contable

2.9.3. Planificación

En cuanto a la planificación estratégica, División Informática trabajó activamente en el proceso de generación del Plan Estratégico 2024-2026, que fue aprobado por Directorio el 22 de octubre de 2024.

En el marco de dicho Plan, Informática tiene asignados 18 proyectos, de los cuales 5 iniciaron el último trimestre del año.

Por otro lado, se planificó e hizo seguimiento durante 2024 de actividades en el marco de 18 proyectos de desarrollo de sistemas informáticos y un programa operativo anual de soporte técnico.

2.9.4. Personal

Se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Taller de Seguridad Informática y Testing, 4 funcionarios:
- Proyectos con Metodologías Ágiles, 2 funcionarios;
- Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, 1 funcionario.

Además, se elaboró un Plan de Capacitación 2025-2026, con alcance al personal informático y usuarios internos. El mismo tiene como objetivo principal fortalecer las competencias técnicas y profesionales del personal de la División Informática y de sus usuarios, alineando el desarrollo en TI con los objetivos estratégicos de la organización.

En el correr del año se ejecutó exitosamente el concurso para el reemplazo de un ingeniero en soporte técnico.

En cuanto al régimen de trabajo, se implementó por seis meses un régimen de teletrabajo parcial (dos días semanales) para cuatro funcionarios de Análisis y Programación.

En relación a las condiciones físicas de trabajo, se mejoró sensiblemente la iluminación natural del Departamento de Producción y Soporte Técnico.

2.9.5. Evolución en soporte técnico e infraestructura

En 2024 se destacan las siguientes evoluciones en infraestructura:

- mudanza del CPD de contingencia;
- incorporación de redundancia de comunicación con VUCE;
- incorporación de nuevo software de gestión de solicitudes, incidentes y problemas;
- mejora del equipamiento activo en la red local;
- instalación de 16 PCs y 3 laptops nuevos en sustitución de equipos obsoletos;
- instalación de 3 impresoras multifunción nuevas;
- donación de 19 PCs en desuso

2.10. AUDITORÍA

2.10.1. Resultados relevantes del 2024

Del total de actividades del 2024, se destacan los siguientes resultados:

Cantidad	ACTIVIDADES 2024
7	SERVICIOS DE AUDITORÍA
	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría del proceso de gestión de la fiscalización de empresas • Auditoría del ajuste anual por IMS a nominales de prestaciones Ley N° 23.130 – Enero 2024 • Auditoría del ajuste anual por IMS a nominales de prestaciones Ley N° 23.130 – Febrero 2024 • Auditoría de la liquidación de pensiones Ley N° 20.130 • Auditoría de la debitación y cobranza y cobranza de aportes directos Ley N° 20.130 • Verificación de montos nominales de las altas de pensiones Ley N° 20.130 de agosto 2024 • Verificación de montos nominales de las altas de pensiones Ley N° 20.130 de setiembre 2024
2	SERVICIOS DE AUDITORÍA IFORMÁTICAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de usuarios y permisos de acceso en Windows Server y Base de Datos CJPPU de Informix • Auditoría del proceso de gestión de liberación de programas desarrollados IN_HOUSE en lenguaje Informix 4GL y Java
2	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORAMIENTOS, FACILITACIONES, AUTOEVALUACIONES Y OTRAS SIMILARES
	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitación en gestión de riesgos - Revisión anual de la Política y Metodología de gestión de riesgos

Cantidad	ACTIVIDADES 2024
	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación en gestión de riesgos - Informe de gestión de riesgos Institucional 2024
1	ACTIVIDADES DE MEJORA DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	<ul style="list-style-type: none"> Generación de planilla automática de priorización de actividades del POAAI
2	SEGUIMIENTOS
	<ul style="list-style-type: none"> Informe anual de seguimiento - Numeral 9 Protocolo de Auditoría Interna Seguimiento de recomendaciones pendientes de auditorías informáticas anteriores
11	ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
	<ul style="list-style-type: none"> Memoria e Indicadores de Auditoría Interna 2023 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período setiembre – diciembre 2023 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período enero – abril 2024 Informe cuatrimestral de estado de situación de actividades de Auditoría Interna del período mayo – agosto 2024 Informe de cumplimiento de objetivos de AI 2024 Indicadores de Auditoría Interna 2024 Reuniones de seguimiento del POAAI2023 (15) Difusión de proyectos del Plan Anual de Auditoría Interna 2024 Plan anual de Auditoría Interna 2025 Objetivos de Auditoría Interna 2025 Difusión del POAAI 2025
3	OTRAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS
	<ul style="list-style-type: none"> Piloto programación ACL Ley N° 20.130 - Pensiones Coordinación de actividades con la Superintendencia Técnica de la AIN Autoevaluación de riesgos de Auditoría Interna 2024
17	OTRAS ACTIVIDADES NO PLANIFICADAS
	<ul style="list-style-type: none"> Arqueo de valores Tesorería y Tesoro CJPPU Requerimientos presupuestales 2025 - Personal y capacitación Requerimientos presupuestales 2025 - Bienes de consumo, servicios y bienes de uso Seguimiento del Grupo de Trabajo Implementación Operativa SPC - Frecuencia quincenal (8 reuniones) Atención de solicitudes de la Auditoría Externa Solicitud de información de la Asesoría Económico Actuarial

Cantidad	ACTIVIDADES 2024
	<ul style="list-style-type: none"> Participación en tribunal de concurso interno para la provisión del cargo de Gerente de División Administrativo Contable Diseño de consulta datos estadísticos de jubilaciones por incapacidad Participación en el Grupo de Trabajo VAR Prestaciones Ley 20130 - Frecuencia: según convocatoria de los interesados (4 reuniones) Grupo de Trabajo de Plan Estratégico Institucional 2024-2026 (22 reuniones) Reuniones del Equipo Gerencial con Director Presidente y Gerente General Interina - Frecuencia semanal (46 reuniones) Ingreso de información al Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental (SIAIGU) en cumplimiento del Art. 195 de la Ley N° 20.212 Participación en tribunal de concurso interno para la provisión de un cargo de Técnico I Contador a partir del 18/03/2024 Consulta de la Gerencia General sobre informe elaborado por AI: Consultoría de procesos de Asesoría Jurídica del POAAI2023 Proyecto en ACL Analytics Exchange para la Gerencia de Afiliados sobre datos de subsidios Reuniones del Grupo de Trabajo Implementación Operativa SPC reinsalado por RD de 31/10/2024 - Frecuencia semanal (36 reuniones) Proyecto en ACL Analytics Exchange para la Gerencia de Afiliados sobre datos de jubilaciones por incapacidad

Cuadro Nro. 40 – Actividades de Auditoría 2024

2.10.2. Clasificación de actividades de Auditoría Interna

Los gráficos a continuación agrupan todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2024 en cuatro categorías, diferenciadas por tipo de actividad, según el siguiente criterio:

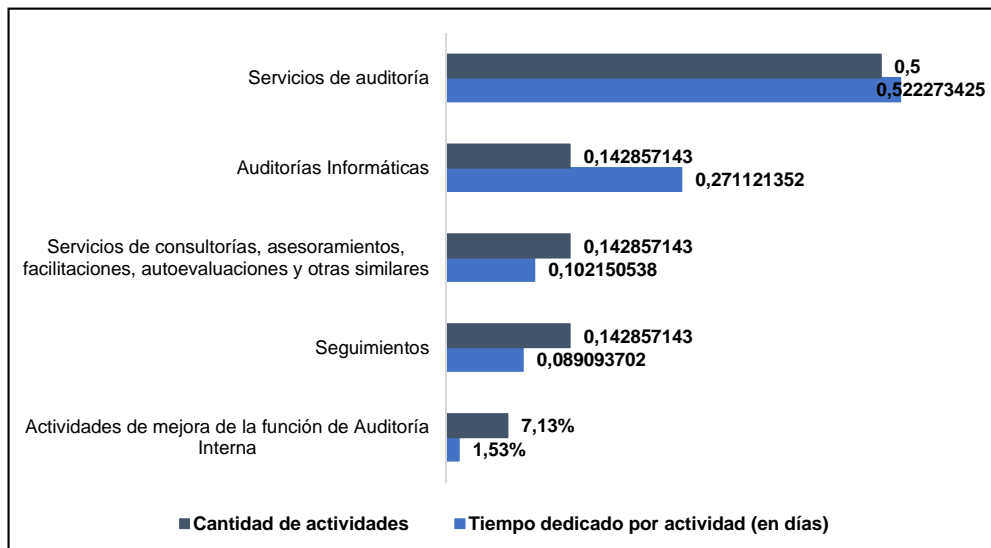


Gráfico Nro. 26– Actividades Principales de Auditoría Interna

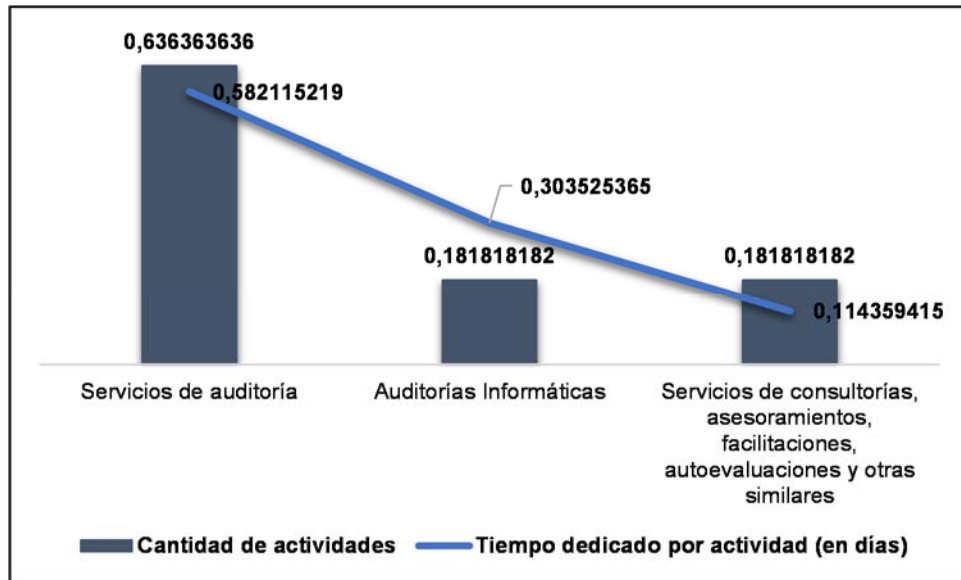


Gráfico Nro. 27 – Auditorías y Consultorías

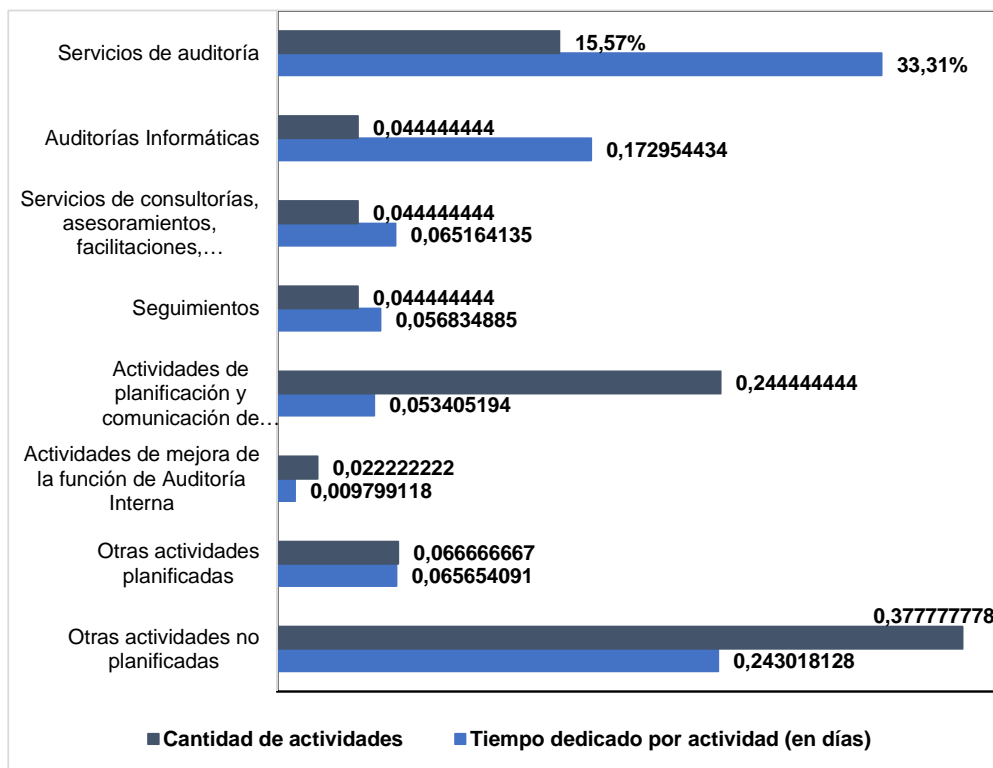


Gráfico Nro. 28 – Todas las actividades realizadas por Auditoría Interna en 2024

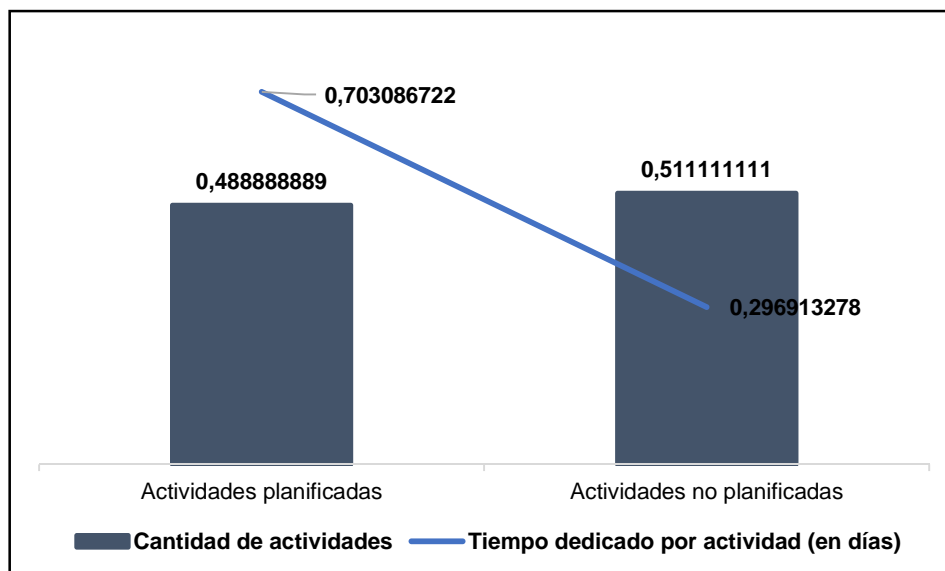


Gráfico Nro. 29 – Actividades planificadas y no planificadas 2024

2.11. GESTIÓN HUMANA

2.11.1. Remuneraciones

Las remuneraciones de los empleados se ajustan semestralmente por IPC, en función de lo establecido en el Convenio Colectivo de fecha 28/12/2023, lo que significó un ajuste de 1.29% en enero de 2024 y de 3.63% a partir del mes de julio.

De acuerdo con el Art. 15 de la Ley Orgánica, las retribuciones de los Directores se ajustan en las mismas oportunidades que las retribuciones de los empleados y en función de la variación del IMS, por lo cual se ajustaron en enero de 2024 por 2.80% y en julio de 2024 por 5.01%.

Se verifica el cumplimiento del artículo 449 de la Ley N° 20.075 que dispuso la sustitución del artículo 21 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, y sus modificativas, en lo referente a topes retributivos y readecuación salarial señalando que ninguna persona física que preste servicios personales al Estado, cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación, podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes, por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60% (sesenta por ciento) de la retribución total sujeta a montepío del Presidente de la República.

2.11.2. Concursos

En el transcurso del año 2024 se han llevado a cabo pruebas de suficiencia y concursos internos para cubrir vacantes de los escalafones Administrativo, Profesional y de Dirección.

Escalafón de Dirección: Gerencia Administrativo Contable

Se realizó el segundo Llamado a Concurso para cubrir la vacante de Gerente Administrativo Contable, generada por la renuncia de la Cra. Ma. del Rosario García Rodríguez de fecha 01/01/2022, dado que el primer Llamado fue dejado sin efecto por Resolución de Directorio de fecha 15/06/2022. La vacante

fue cubierta por el Cr. Rodrigo Echevarría, designado por Resolución de Gerencia General de fecha 18/03/24.

Escalafón Profesional: Técnico I Contador

La Resolución de Gerencia General de fecha 23/08/2024 homologó el fallo del Tribunal actuante en el concurso para el cargo de Técnico I Contador, vacante generada por el ascenso del Cr. Rodrigo Echevarría. Fue designada la Cra. Virginia Barrios, quien hasta ese momento ocupara el cargo de Administrativo I.

Escalafón Profesional: Técnico I Contador

La Resolución de Gerencia General de fecha 24/10/2024 declaró desierto el Concurso realizado para cubrir la vacante del cargo de Técnico I Contador, generada por la renuncia de la Cra. Laura Pereyra. La única concursante que se presentó, no alcanzó el mínimo puntaje requerido en el Reglamento vigente.

Escalafón Profesional: Técnico I Abogado

Con respecto al cargo de Técnico I Abogado que resultó vacante por el ascenso de la Dra. María Inés Alonso, se convocó a la siguiente postulante de la lista de prelación del Llamado a concurso realizado en el año 2022, ingresando la Dra. Natalia Arcos.

Por la renuncia del Dr. José Gómez no corresponde cubrir la vacante porque de acuerdo con el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Funcionamiento, el cargo se suprime al vacar.

Escalafón Profesional: Técnico I Ing. en Soporte Técnico

Se encuentra en curso el llamado a Concurso Externo para cubrir el cargo creado por presupuesto del año 2021 de Técnico I Ing. en Soporte Técnico.

Escalafón Administrativo: Oficial 2°

La Resolución de Gerencia General de fecha 14/10/2024 homologó el fallo del Tribunal actuante en el concurso para cubrir el cargo de Oficial 2°, vacante generada por la renuncia de la Sra. Rosario Degregorio. Fue designada la Sra. Marjory Mutter, quien hasta ese momento ocupara el cargo de Administrativo I.

Escalafón Administrativo: Administrativo I

La Resolución de Gerencia General de fecha 03/12/2024 homologó el fallo del Tribunal actuante en el concurso para cubrir el cargo de Administrativo I, vacante generada por el ascenso de la Cra. Virginia Barrios. Fue designada la Sra. Carolina Píriz, quien hasta ese momento ocupara el cargo de Administrativo II.

Escalafón Administrativo: Administrativo I

Se están cumpliendo las instancias del Concurso para cubrir la vacante de Administrativo I generada por el ascenso de la Sra. Marjory Mutter.

2.11.3. Ingreso Personal Temporario

Convenio UDELAR

Fue celebrado un convenio entre el Instituto y la Universidad de la República, para el ingreso de pasantes, quienes fueron asignados a los Departamento de Contaduría y Recuperación de Adeudos.

Adhesión a Programa Yo Estudio y Trabajo

La Caja adhirió al Programa Yo estudio y Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través del cual jóvenes acceden a Becas de Trabajo. En este marco, en el mes de marzo comenzaron a trabajar nueve becarios, quienes se desempeñaron en los distintos sectores del Instituto.

2.11.4. Ceses

Durante el ejercicio 2024 se produjeron 6 ceses, 3 por medio de renunciaciones para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Corresponden a los siguientes cargos: Gerente de Asesoría Jurídica, Analista I del Escalafón de Computación, Técnico I Contador, Técnico I Abogado, Oficial 2° y Administrativo III.

2.11.5. Evaluación por Competencias

Por Resolución de Directorio de fechas 04.04.2024 y 18.04.2024, fueron homologadas las Evaluaciones por Competencias correspondientes al Ejercicio 2023 para todo el personal de la Institución.

2.11.6. Capacitación

Se realizaron los siguientes cursos:

CURSO	PROVEEDOR	SECTOR	FUNCIONARIO	MES	\$	U\$S	INCLUYE IVA
Gestión ágil de proyectos	HEXA SISTEMAS SRL	Análisis y Programación	Federico Gulla Sebastián Castro	Abril	28.000,00	-	SI
Gestión de la seguridad de la información	UNIT	Producción y Soporte Técnico	Guzmán Olivera	Mayo	15.400,00	-	NO
Programa Ejecutivo en inversiones financieras	ORT	Asesoría Técnica	Gabriel Paseyro	Julio	183.779,00	-	SI
Perfeccionamiento en Seguridad Social	CADE	Asesoría Jurídica	Rosanna Saravia	Agosto	61.488,00	-	SI
			Natalia Gomensoro				
			María Inés Alonso				
			Fabiana Sanguinetti				
Taller de seguridad informática y testing	FUND. CENTRO DE ENSAYOS	Análisis y Programación	Raúl Argenzio Laura Domínguez Manuel Quiroga	Noviembre	133.224,00	-	SI

	DE SOFTWARE		Andrea Estefan				
Taller sobre salud mental en el trabajo	CADE	Gestión Humana	Fernando Pérez Daniela Virtudes	Noviembre	11.529,00	-	SI
		Gerencia Adm-Contable	Rodrigo Echevarría				
Capacitación Transparencia y ética pública	JUTEP	Gestión Humana	Varios participantes de diferentes sectores	Diciembre	16.811,60	-	SI
TOTAL					\$U 450.231,60		

Cuadro Nro. 41 – Capacitación 2024

2.11.7. Gastos Ópticos

Se otorgaron 27 reintegros por gastos ópticos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento correspondiente.

2.11.8. Información a Otros Organismos

Se ha cumplido regularmente con el registro y comunicación de todas las modificaciones producidas: altas, bajas, suplencias, ascensos, etc. a los organismos correspondientes: BPS, MTSS, JUTEP, ONSC, SENACLAFT.

2.11.9. Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo

Durante todo el año la empresa Alcaraz SA (SEMM) estuvo encargada de brindar este servicio a la Caja.

Se trabajó en conjunto entre la Administración y la empresa Alcaraz en distintas áreas, a saber:

1. Plan de Prevención y Seguridad Ocupacional

La Técnico Prevencionista de la empresa Alcaraz, Ana Sena, ha realizado para el Departamento de Compras distintos informes relativos a seguridad laboral.

2. Situación de Centro de Contacto

Siguiendo las recomendaciones del Servicio, se realizaron distintas reformas edilicias que permitieron mejorar el ambiente laboral.

3. Situación en Mesa de Estudio

Se realizó una intervención con personal de la empresa Alcaraz en procura de mejorar los vínculos entre los funcionarios y el manejo de situaciones de estrés al que se ven sometidos, debido al incremento del volumen y complejidad del trabajo del sector. Se realizaron distintos talleres analizando los procesos de trabajo y proponiendo mejoras en los mismos.

4. Situación en Asesoría Técnica

Se mantuvieron reuniones con el área en procura de fortalecer el relacionamiento del grupo ante el planteamiento de un funcionario.

5. Plan de Evacuación

Se realizó un taller para el uso de extintores dirigido a los Brigadistas.

6. Comisión de Salud

Se continuó con el trabajo de la Comisión de Salud, manteniéndose reuniones en enero y agosto. Esta Comisión de Directorio contó con la participación de Servicio Médico, la Asociación de Funcionarios, el Departamento de Gestión Humana y la ITP Ana Sena, se trataron diversas cuestiones, en especial la elaboración de un Protocolo para la Prevención y Detección del Consumo de Alcohol, Cannabis y Otras Drogas.

2.11.10. Boletín Institucional

Se comenzó a publicar el Boletín Institucional que reúne noticias relevantes para los funcionarios. Se emitieron tres ediciones, en los meses de agosto, noviembre y diciembre.

2.11.11. Implementación Integrado

Se está trabajando en este Proyecto de forma de integrar el Proceso de los Concursos a este sistema. Asimismo, se implementó el Registro de funcionarios que ingresan a la Caja.

2.12. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – LA CAJA Y SUS AFILIADOS

Durante el año 2024 la empresa Comunicación 365 Srl (Comunicación Sur), se encargó de la ejecución de la estrategia en comunicación institucional.

En materia de prensa se continuó con la estrategia de salida en los medios, manteniendo el relacionamiento con los medios de comunicación de Montevideo y del Interior y el monitoreo de noticias y temas relevantes para el Instituto.

Respecto a la comunicación interna, se continuó con la coordinación y planificación de acciones con los Servicios, producción de materiales internos (boletines, formularios, banners, proyectos particulares, etc). Por otra parte, se propuso el rediseño estructural y visual de la web junto con Servicios.

La tarea de comunicación implicó también mantener la política de difundir y estar presente en las redes sociales, con frecuentes posteos, la creación de videos y la publicación de los mismos (recientemente manejo de publicidad). En este ámbito también se mantuvo el monitoreo en redes de crisis y el seguimiento de conversaciones.

3. RESULTADO ECONÓMICO

La situación económico-financiera del Instituto se expone en los estados contables, notas y anexos que acompañan este documento.

El resultado neto del ejercicio 2024 a valores corrientes fue deficitario en \$ 2.245.177.909:

COMPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS 2024	
Resultados Operativos	(2.691.839.528)
Resultados Financieros	375.873.600
Resultados Diversos	70.788.019
Total	(2.245.177.909)

Cuadro Nro. 32 – Composición de los Resultados 2024 – Valores corrientes

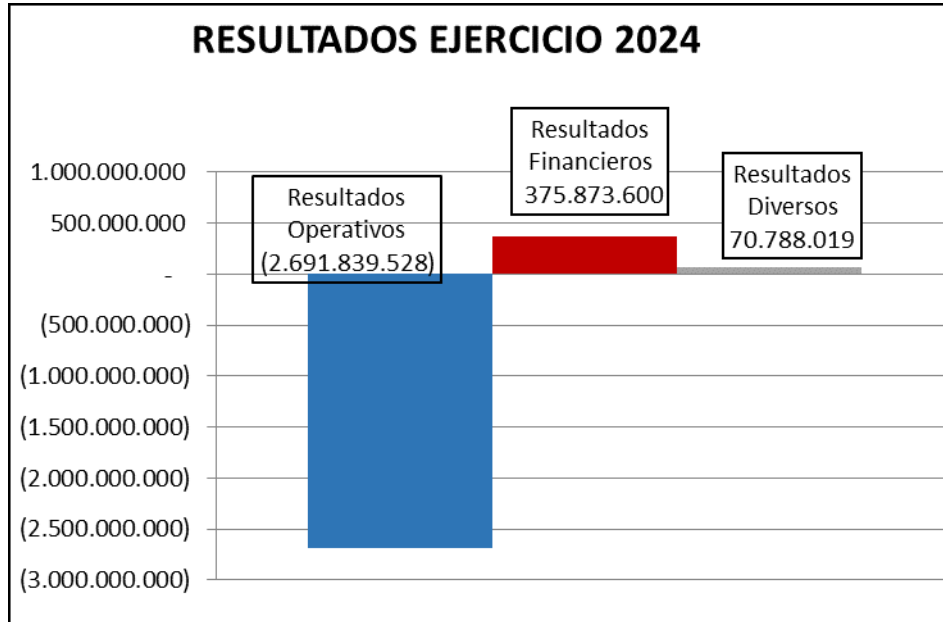


Gráfico Nro. 32– Resultados 2024 – Valores Corrientes

La evolución de los ingresos, egresos y resultados medidos en valores constantes se muestra en el cuadro siguiente:

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
2020	18.204.262.321	-19.417.543.251	-1.213.280.930
2021	18.870.047.652	-19.918.613.740	-1.048.566.088
2022	18.988.230.520	-20.160.253.618	-1.172.023.098
2023	18.921.669.893	-21.208.085.930	-2.286.416.037
2024	20.477.929.550	-22.723.107.459	-2.245.177.909

Cuadro Nro. 33– Evolución de Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2020-2024 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)

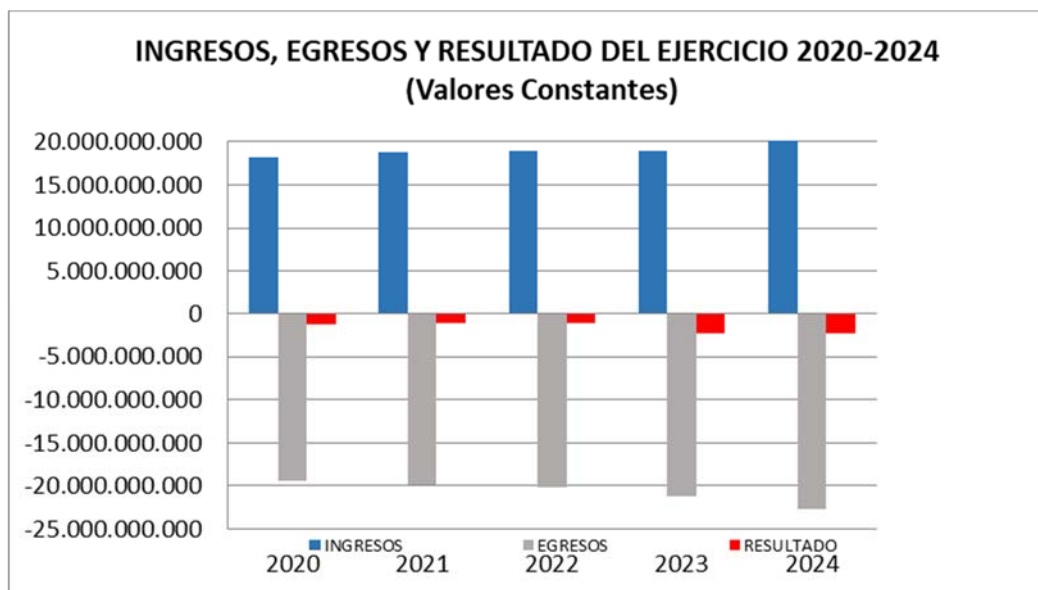


Gráfico Nro. 33 –Evolución Ingresos, Egresos y Resultado del Ejercicio Ejercicios 2020-2024 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)

Cabe destacar que en todos los períodos se observa un resultado deficitario, siendo el año 2023 el de mayor déficit, medidos en valores constantes. Se constata un aumento real de los ingresos totales del año 2024 sobre los valores del ejercicio anterior de aproximadamente 8,22% y en el período quinquenal un aumento de aproximadamente 12,49%. En relación a los egresos muestran un incremento sostenido, siendo el incremento respecto del ejercicio anterior del 7,14% y del 17,02% en el período quinquenal.

En el cuadro que se muestra a continuación se realiza el seguimiento en valores constantes de los ingresos y egresos operativos, así como del resultado operativo del período.

AÑO	INGRESOS OPERATIVOS	EGRESOS OPERATIVOS	RESULTADO OPERATIVO
2020	16.088.576.832	19.207.349.501	-3.118.772.669
2021	17.463.268.636	19.835.724.900	-2.372.456.264
2022	17.833.737.274	20.000.916.860	-2.167.179.586
2023	18.099.265.299	21.011.631.700	-2.912.366.401
2024	19.924.109.815	22.615.949.343	-2.691.839.528

Cuadro Nro. 34– Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2020-2024 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)

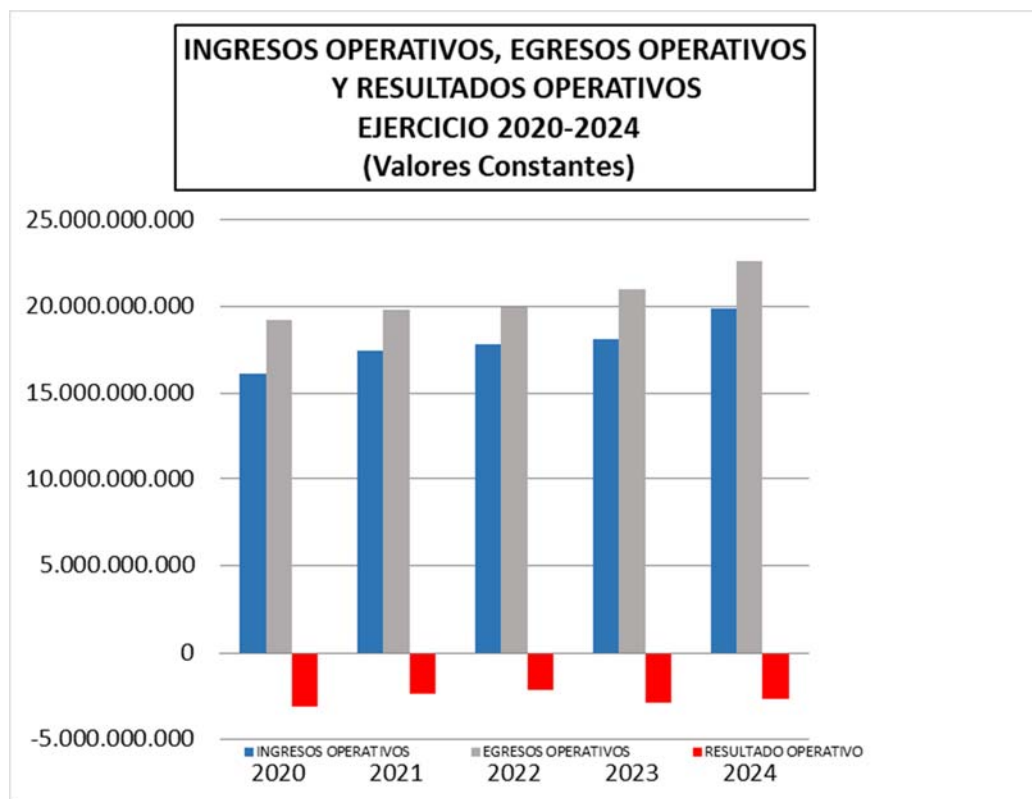


Gráfico Nro. 34 – Evolución de Ingresos Operativos, Egresos Operativos y Resultado Operativo Ejercicios 2020-2024 - Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)

Se señala que en todo el quinquenio 2020-2024, se ha registrado resultado operativo negativo, siendo el ejercicio con menor resultado operativo el 2020. Se observa una disminución del déficit operativo en el ejercicio 2024 respecto al año anterior del 7,57% y un del 13,69% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Los ingresos operativos del ejercicio 2024 aumentaron aproximadamente un 10,08% respecto al ejercicio anterior y un 23,84% en el quinquenio. Los egresos operativos se incrementaron en un 7,64% respecto al ejercicio anterior y un 17,75% en el quinquenio, medidos en valores constantes.

Corresponde aclarar que se incluye en el capítulo Ingresos Operativos, los ingresos por concepto de transferencia de Rentas Generales (Decreto N° 324/007 – compensación de IRPF e IASS por derogación de IRP que la Caja percibía como recurso propio).

Los principales componentes de los rubros de ingresos y egresos, expresados en valores corrientes, en el ejercicio 2024 y su distribución porcentual fueron:

INGRESOS	\$	%
Aportes de profesionales y func.	12.988.919.171	63%
Ingresos Art. 71 Ley 17738	6.267.884.768	31%
Inversiones (financ. y no financ.)	527.627.743	3%
Transferencia Dec. 324/09	667.305.876	3%
Otros	26.191.992	0%
TOTAL	20.477.929.550	100%

Cuadro Nro. 35 – Composición de Ingresos 2024 - Valores Corrientes

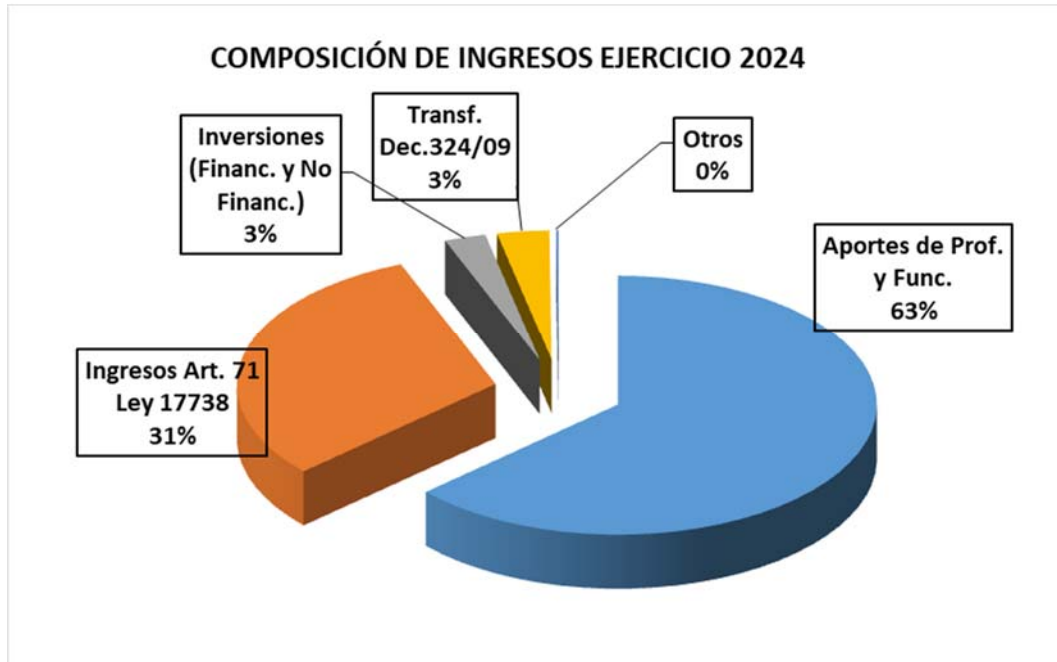


Gráfico Nro. 35 – Composición de Ingresos 2024 - Valores Corrientes

El 63% de los ingresos percibidos por la Caja corresponden a los aportes de profesionales y funcionarios, mientras que el 31 % provienen del art. 71 Ley 17.738.

EGRESOS	\$	%
Prestaciones	21.308.597.183	94%
Gastos administración	719.436.790	3%
Inversiones (financ. y no financ.)	51.560.731	0%
Incobrables	470.367.325	2%
Otros	173.145.430	1%
TOTAL	22.723.107.459	100,00%

Cuadro Nro. 36 – Composición de Egresos 2024 - Valores Corrientes

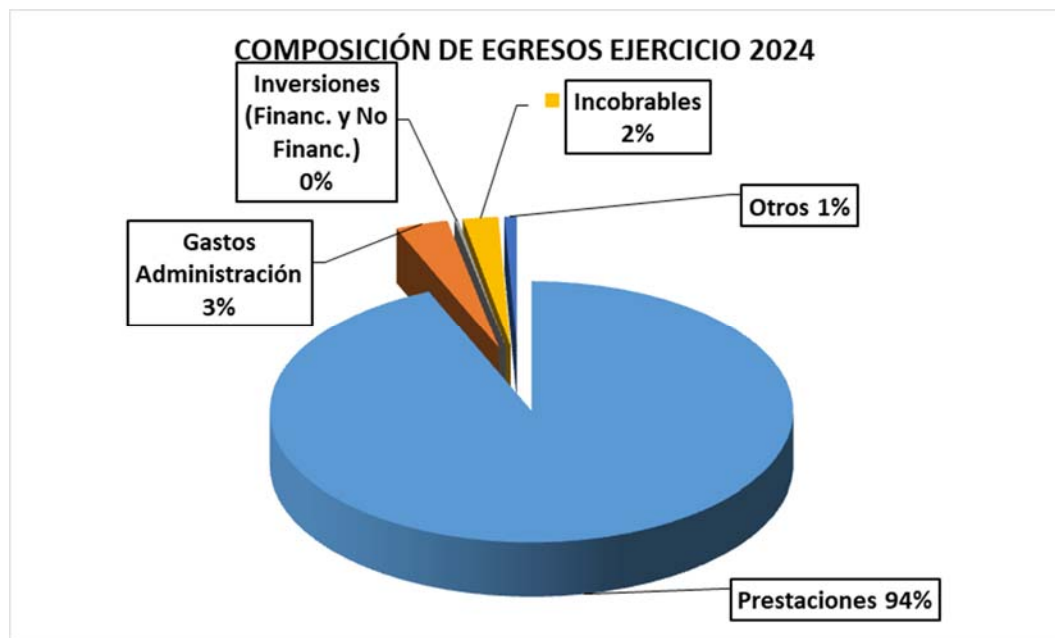


Gráfico Nro. 36 – Composición de Egresos 2024 - Valores Corrientes

Las prestaciones representan el 94% de los egresos de la Caja, entre los que se destacan las jubilaciones (83% del total de prestaciones) y las pensiones (16% del total de prestaciones).

Los gastos de administración constituyen aproximadamente el 3% del total de egresos.

El análisis se puede profundizar observando la evolución en los últimos años de los grandes componentes de ingresos y egresos.

INGRESOS						
Año	Aportes (*)	Índice	Art. 71 (*)	Índice	Prod. Coloc. (**)	Índice
2020	10.495.937.466	100,00	4.699.722.182	83,37	1.955.094.972	100,00
2021	10.770.988.100	102,62	5.637.413.507	100,00	1.362.363.357	69,68
2022	10.631.440.293	101,29	6.145.961.743	109,02	1.028.022.526	52,58
2023	11.138.817.129	106,13	6.011.172.421	106,63	642.779.267	32,88
2024	12.628.291.585	120,32	6.210.732.548	110,17	476.067.012	24,35

(*) Los ingresos por aportes y art. 71 no incluyen multas y recargos ni ingresos por convenios.

(**) El producido de las colocaciones es neto de egresos.

**Cuadro Nro. 37 – Evolución Grandes Componentes de Ingresos 2020-2024
Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)**

Los aportes de profesionales y funcionarios del ejercicio 2024 aumentaron respecto al ejercicio anterior un 13,37% y aumentaron un 20,32% en el quinquenio, medido a valores constantes. El ejercicio 2024 registra el mayor ingreso por este concepto.

Los ingresos registrados en valores constantes por concepto Art. 71 Ley 17.738 registran un aumento de 3,32% respecto al año anterior y respecto al quinquenio un aumento del 32,15%; registrándose el mayor ingreso en el 2024.

El producido de las colocaciones financieras y no financieras muestra una tendencia a la baja durante el quinquenio, verificándose una disminución de un 25,94% en el último ejercicio con respecto al ejercicio anterior y del 75,65% en el quinquenio, medidos a valores constantes.

EGRESOS				
Año	Pasividades	Índice	Gastos de Adm.	Índice
2020	17.749.020.053	100,00	792.251.038	100,00
2021	18.402.457.744	103,68	775.078.845	97,83
2022	18.523.675.819	104,36	748.742.400	94,51
2023	19.641.825.041	110,66	735.199.185	92,80
2024	21.196.339.069	119,42	719.436.790	90,81

Cuadro Nro. 38 - Evolución Grandes Componentes de Egresos 2020-2024
Valores Constantes (Base IPC Promedio 2024=108,31)

Las erogaciones por pasividades del período que se expone presentan un crecimiento sostenido en todo el quinquenio, medidos en valores constantes. En este concepto se incluyen jubilaciones, pensiones y subsidios de profesionales y empleados.

En los últimos cinco años las pasividades tuvieron un crecimiento real del 19,42% registrándose en el ejercicio 2024 un crecimiento real del 7,91% con respecto al ejercicio anterior.

Los gastos de administración representan un 3,17% de los egresos y un 3,51% de los ingresos en el último año, verificándose una disminución del 2,14% con respecto al anterior y del 9,19% en el quinquenio.

De acuerdo con lo expuesto, se resumen algunos resultados:

- ✓ En el último quinquenio, los ingresos tuvieron un aumento que alcanzó aproximadamente al 12,49%, mientras que los egresos crecieron aproximadamente un 17,02% en términos reales.
- ✓ En el último año, tanto las pasividades como los ingresos aumentaron 8,68% (por IMS).
- ✓ El resultado total en el quinquenio presenta variaciones anuales importantes en términos reales, siendo el ejercicio más favorable el 2021 y el menos favorable el 2023. Con respecto al resultado operativo se verificó déficit en todo el período, siendo el de mayor déficit el ejercicio 2020.
- ✓ Los aportes directos de profesionales y empleados representan la principal fuente de ingresos de la Institución (63%), mientras que las prestaciones constituyen el 94% de los egresos en el año 2024.
- ✓ En el año 2024 los gastos de administración, en relación a los ingresos totales así como también a los egresos totales, presentaron una disminución, verificándose una tendencia a la baja en todo el quinquenio.



//sunto: MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2024.

ACTA N° 183

Montevideo, 6 de marzo de 2025.

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en sesión de la fecha, resolvió:

“Visto: La Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio 2024.

Atento: A lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la Memoria Completa e Ilustrativa de la situación de la Caja, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2024.

2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la ley N° 17.738.”

mf/

DR. BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

DR. DANIEL ALZA
PRÉSIDENTE



//sunto. MEMORIA COMPLETA E ILUSTRATIVA EJERCICIO 2024

Acta N° 75

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

La Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en sesión de la fecha, resolvió:

Visto: El documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2024, aprobado por el Directorio en sesión de fecha 06.03.2025.

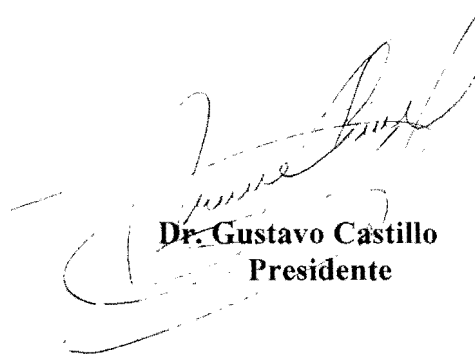
Atento: A lo establecido en el artículo 23 de la Ley 17.738.

Se resuelve (Unanimidad 8 votos afirmativos): Compartir el documento de Memoria Completa e Ilustrativa Ejercicio 2024, aprobado por Directorio con fecha 06.03.2025.

mf/



Dr. Luis Delucchi
Secretario



Dr. Gustavo Castillo
Presidente